

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

INFRACCIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN LA COBRANZA DEL
AUTOVALÚO IMPUESTO PREDIAL DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS
NATIVAS ORIGINARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUPA

PERIODO - 2025

PRESENTADA POR:

ERASMO LARICO CHAMBI

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

PUNO – PERÚ

2026



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



12.71%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 17 APR 2026, 6:31 PM

Originality & Authorship Report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL
1.48%

● CHANGED TEXT
11.22%

Report #32533539

ERASMO LARICO CHAMBI // INFRACCIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN LA COBRANZA DEL AUTOVALÚO IMPUESTO PREDIAL DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS NATIVAS ORIGINARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUPA PERIODO - 2025 RESUMEN

La investigación “Infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la municipalidad distrital chupa periodo 2025”, tuvo como objetivo identificar infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la municipalidad distrital chupa. 25 La

metodología empleada en el estudio fue deductivo, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal, de tipo descriptivo - explicativos, asimismo se utilizó el método analítico, considerando la encuesta como técnica. Los resultados encontrados fueron: las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa, resultó: 0.448 de acuerdo al Rho de Spearman se interpreta que, la influencia positiva débil, infiriendo que la mayoría de los trabajadores del municipio Distrital de Chupa manifiestan la mayoría que no entienden sobre la cobranza autovaluó de impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias, la administración cuenta con una filosofía y estilo de operación

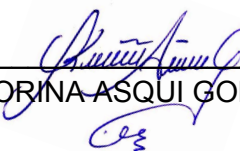
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS
FACULTAD DE CIENCIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
INFRACCIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN LA COBRANZA DEL
AUTOVALÚO IMPUESTO PREDIAL DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS
NATIVAS ORIGINARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUPA.
PERIODO - 2025
PRESENTADA POR:
ERASMO LARICO CHAMBI
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
BACHILLER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:


PRESIDENTE

: 
Dra. MARLENE CUSI MONTESINOS

PRIMER MIEMBRO

: 
M.Sc. KORINA ASQUI GOMEZ

ASESOR DE TESIS

: 
Mg. LUIS ALBERTH ROSSEL BERNEDO

Área: Ciencias Económicas, Negocios

Sub área: Contabilidad y Finanzas

Línea de investigación: Negocios Administración

Puno, 06 de febrero del 2026.

DEDICATORIA

A Dios por las bendiciones que me permiten tener vida, salud y poder realizar uno más de mis propósitos.

A mis padres por brindarme los valores, enseñanzas y amor incondicional en todo momento.

A mis hermanos y sobrinos por sus palabras y compañía.

de igual forma dedico a toda mi familia, que son un gran apoyo en mi vida, sobre todo a mi 2 hermanas Nayely Danitza Larico Chambi, Elsa Larico Chambi por los grandes consejos de la vida, quienes siempre estuvieron apoyándome y se han sentido orgullosas por mis sueños alcanzados.

de igual forma a mi amigo Magister Richard Asqui Ventura que siempre está apoyándome y guiendo hasta lo último para lograr grandes sueños.

ERASMO LARICO CHAMBI

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecemos a Dios, por ser nuestro guía espiritual. Expresamos nuestro reconocimiento y gratitud al asesor de nuestra tesis, por su paciencia, enseñanza, dedicación, amistad y el tiempo generosamente brindado, que hizo posible culminar este trabajo. Valoramos profundamente su entrega y el acompañamiento constante que nos ofreció en cada etapa, ayudándonos a convertir en realidad lo que un día solo fue una idea.

Un sincero agradecimiento a la Universidad Privada “San Carlos” SAC., así también manifestamos nuestro agradecimiento a los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y finanzas, que brindaron sus conocimientos de seguir adelante día a día; a los docentes Jurados de la presente investigación tesis, por sus sabios consejos para mejorar la presente investigación y por haber contribuido en mi formación profesional; por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento.

Agradecemos igualmente a nuestros compañeros y amistades de la Escuela Profesional de contabilidad finanzas, por la confianza, el compañerismo y el apoyo brindados para la realización de este proyecto tesina, así como a todas las personas que, de manera directa o indirecta, contribuyeron para que este trabajo de investigación llegue a buen término.

ERASMO LARICO CHAMBI

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
ÍNDICE DE ANEXOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.2. ANTECEDENTES	14
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	19
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	20
2.1.1. TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	20
2.1.2. TIPOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	20
2.1.3. LEY GENERAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS.	21
2.1.4. CONTRIBUCIÓN	22

2.1.5. IMPUESTO	22
2.1.6. INFRACCIÓN TRIBUTARIA	22
2.1.7. MULTAS TRIBUTARIAS	23
2.1.8. APRUEBAN TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	23
2.1.9. TERCERIZACIÓN.	23
2.1.10. TRATAMIENTO TRIBUTARIO - IMPUESTO A LA RENTA	24
2.1.11. EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	24
2.1.12. IMPORTANCIA QUE INSCRIBAN SUS ACTOS Y DERECHOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS COMUNIDADES NATIVAS	24
2.1.13. CONCEPTO DE TRIBUTO	24
2.1.14. NORMAS SOBRE COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS	25
2.1.15. RÉGIMEN AGRARIO Y DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	25
2.1.16. POLÍTICAS CONTABLES	26
2.1.17. IMPUESTO A LA RENTA	26
2.1.18. INFORMACIÓN FINANCIERA	27
2.1.19. INAFECTOS AL IMPUESTO	27
2.1.20. RAZONES PARA EL MUESTREO	27
2.1.21. INFRACCIÓN TRIBUTARIA	27
2.1.21. DEDUCCIÓN DE TRIBUTOS	27
2.2. MARCO CONCEPTUAL	28
2.2.1. RÉGIMEN DE INAFECTACIÓN	28
2.2.3. ACREEDOR TRIBUTARIO	28
2.2.4. DEUDOR TRIBUTARIO	28
2.2.5. CONTRIBUYENTE	28
2.2.6. RESPONSABLE	28
2.2.7. IMPUESTO PREDIAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS	29

2.2.8. SITUACIONES DE CONTINGENCIA	31
2.2.9. VALOR RAZONABLE	31
2.2.10. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	32
2.2.11. OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES	32
2.2.12. LIBROS DE CONTABILIDAD	32
2.2.13. HECHO CONTABLE U OPERACIONES	32
2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	33
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL	33
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	33
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. ZONA DE ESTUDIO	34
3.1.1. POBLACIÓN	34
3.2. TAMAÑO DE MUESTRA	35
3.3. METODOS Y TECNICAS	36
3.3.1. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	36
3.3.2. ENCUESTA	36
3.3.3. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	36
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES	37
3.4.1. VARIABLE GENERAL	37
3.4.2. VARIABLE ESPECÍFICA	38
3.4.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.	38
3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO	39
3.5.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	40
3.5.2. ALCANCE DE INVESTIGACIÓN	40
3.5.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	40

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.	41
4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.	47
4.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 1	53
4.4. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2	53
4.5. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL	54
4.6. DISCUSIÓN	55
CONCLUSIONES	58
RECOMENDACIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXOS	65

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Oficinas de la Municipalidad Distrital de Chupa.	35
Tabla 02: Fiabilidad de las variables.	37
Tabla 03: Procesamiento de datos.	37
Tabla 04: Operacionalización de variables de investigación.	38
Tabla 05: ¿Conoce usted sobre infracciones tributarias?	41
Tabla 06: ¿Conoce usted sobre sanciones tributarias municipales?	42
Tabla 07: ¿Sabe usted sobre la Inafectación del pago al impuesto predial?	44
Tabla 08: ¿Sabe usted sobre la ley de tributación municipal?	45
Tabla 09: ¿Sabe usted sobre las normas tributarias de municipalidades?	46
Tabla 10: ¿Entiende usted la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias?	47
Tabla 11: ¿Sabe usted sobre tributos municipales?	49
Tabla 12: ¿Sabe usted derechos tributarios?	50
Tabla 13: ¿Sabe usted las obligaciones tributarias municipales?	51
Tabla 14: Análisis de las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa.	52
Tabla 15: Prueba de hipótesis específica 1	53
Tabla 16: Prueba de hipótesis específica 2	54
Tabla 17: Prueba de hipótesis general.	54

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Ubicación Geográfica municipalidad distrital chupa.	34
Figura 02: ¿Conoce usted sobre infracciones tributarias	42
Figura 03: ¿Conoce usted sobre sanciones tributarias municipales?	43
Figura 04: Sabe usted sobre la Inafectación del pago al impuesto predial.	44
Figura 05: Sabe usted sobre la ley de tributación municipal	45
Figura 06: Sabe usted sobre las normas tributarias de municipalidades.	46
Figura 07: Filosofía y estilo de operación de la administración.	48
Figura 08: Sabe usted sobre los tributos municipales.	49
Figura 09: Sabe usted los derechos tributarios municipales.	50
Figura 10: Sabe y tiene conocimiento usted obligaciones tributarias municipales.	51
Figura 11: Encuesta realizada a la Unidad de Contabilidad.	71
Figura 12: Encuesta realizada a la División de Caja y Rentas.	72
Figura 13: Encuesta realizada a la Subgerencia de Infraestructura.	73

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de consistencia	66
Anexo 02: Encuesta recolección de datos	67
Anexo 03: Ficha de validación de instrumentos de medición	69
Anexo 04: Ficha de validación de instrumentos de medición	70
Anexo 05: Evidencias fotográficas	71
Anexo 06: Evidencias Estructura orgánica de la municipalidad distrital de Chupa	74
Anexo 07: Evidencias fotográfica de la municipalidad distrital de chupa	75
Anexo 08: Base de datos generado por el investigador	76

RESUMEN

La investigación “Infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la municipalidad distrital chupa periodo 2025”, tuvo como objetivo identificar infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la municipalidad distrital chupa. La metodología empleada en el estudio fue deductivo, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transversal, de tipo descriptivo - explicativos, asimismo se utilizó el método analítico, considerando la encuesta como técnica. Los resultados encontrados fueron: las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa, resultó: 0.448 de acuerdo al Rho de Spearman se interpreta que, la influencia positiva débil, infiriendo que la mayoría de los trabajadores del municipio Distrital de Chupa manifiestan la mayoría que no entienden sobre la cobranza auto valuó de impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias, la administración cuenta con una filosofía y estilo de operación respondieron regular los trabajadores encuestados. Asimismo, se obtuvo en la hipótesis general, se estableció la asociación entre las infracciones tributarias municipales y autovaluó del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chupa, encontrando mediante la prueba chi cuadrado, un $p \text{ valor} = 0,001 < \alpha = 0,05$, indicándonos que, si existe tal asociación.

Palabras clave: Cobranza, Comunidades campesinas, Infracciones, Impuestos predial, Tributo.

ABSTRACT

The research project “Municipal Tax Infractions in the Collection of Self-Assessment Property Tax for Native Peasant Communities in the Chupa District Municipality, 2025” aimed to identify municipal tax infractions in the collection of self-assessment property tax for native peasant communities in the Chupa District Municipality during the year 2025. The method used in this research was hypothetical-deductive, under a quantitative approach. The design applied was non-experimental, and the research was descriptive and explanatory, employing analytical, deductive, and descriptive methods. The results found were: municipal tax infractions in the collection of property tax assessments from native peasant communities in the Chupa District Municipality yielded a value of 0.448. According to Spearman's Rho, this indicates a weak positive influence, suggesting that most of the Chupa District Municipality employees expressed a lack of understanding regarding the collection of property tax assessments from native peasant communities, despite the administration having a defined philosophy and operating style. This is consistent with the general hypothesis, which established an association between municipal tax infractions and property tax assessments in the Chupa District Municipality. The chi-square test yielded a p-value of 0.001, which is less than $\alpha = 0.05$, indicating that such an association exists.

Keywords: collection, peasant communities, infractions, property tax and tribute.

INTRODUCCIÓN

Según los avances de la tecnología e inteligencia artificial, en la actualidad todos los procesos son automatizados por la entidades municipales al momento de recabar los impuesto municipales, que son los encargados de administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional, en el distrito de Chupa existe un desconocimiento parcial y total sobre las infracciones tributarias en el impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias no existe información suficiente y clara sobre las infracciones tributarias municipal, proponiendo como objetivo llegar a determinar la incidencia de infracciones tributarias municipales predial de comunidades campesinas nativas originarias en la municipalidad distrital chupa en el año 2025, por esas razones de desconocimiento es que realizamos el presente trabajo, utilizando la recolección de información aplicando encuestas para entrevistar a los trabajadores municipales del distrito de chupa, para encontrar el nivel de conocimiento respecto a las infracciones tributarias y sobre la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originaria, estos datos son analizados y agrupados para luego ser presentados en cuadros y gráficos estadísticos para llegar a interpretar los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel internacional, la gestión eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de los sistemas de control dentro de las instituciones del Estado se han convertido en temas prioritarios para garantizar la transparencia, la eficiencia administrativa y la adecuada prestación de los servicios públicos. Diversos organismos internacionales, como el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han señalado que muchas entidades públicas enfrentan dificultades relacionadas con debilidades en sus mecanismos de control, planificación y supervisión, lo cual puede afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el uso eficiente de los recursos del Estado. En este contexto, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer los sistemas de gestión y control para mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en las administraciones públicas.

En el contexto nacional, en el Perú se han implementado diversas normas y políticas orientadas a mejorar la gestión pública y fortalecer los mecanismos de control en las entidades estatales. En este sentido, el Sistema Nacional de Control del Perú, liderado por la Contraloría General de la República del Perú, cumple un rol fundamental en la supervisión y fiscalización del uso adecuado de los recursos públicos. Sin embargo, pese a la existencia de marcos normativos y herramientas de gestión, aún persisten limitaciones en diversas instituciones públicas, especialmente en gobiernos locales, donde se evidencian debilidades en la aplicación de mecanismos de control, planificación y supervisión. Estas situaciones pueden generar ineficiencias en la gestión institucional,

dificultades en el logro de metas y objetivos, así como posibles riesgos en el manejo de los recursos públicos.

En el distrito de Chupa es uno de los quince que conforman la provincia de Azángaro, ubicada en el departamento de Puno en el sur del Perú existe en la municipalidad distrital de Chupa un desconocimiento parcial y total sobre las infracciones tributarias en el impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias no existe información suficiente y clara sobre las infracciones tributarias municipales por lo que está distante a las entidades del gobierno que controlan y supervisan los impuestos, en el año 2025 en las comunidades campesinas de la municipalidad distrital chupa sus trabajadores y los comuneros calificados en su comunidad reconocidas con título de propiedad registrados en registros públicos, en donde se propuso como problema.

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo - 2025?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cuáles son las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo - 2025?
- ¿Cuáles son las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo - 2025?

1.2. ANTECEDENTES

A nivel internacional.

Según Calle (2020), en su trabajo de investigación de materia tributaria en el Ecuador concomitantemente con una revisión de la legislación de este orden en los otros países miembros de la Comunidad Andina, como son Bolivia, Colombia y Perú, identificando las diferencias y semejanzas en cada uno de estos contextos con referencia particular al

impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado llegando a concluir que en Ecuador es el único país miembro de la Comunidad Andina que divide a las infracciones tributarias en el área Administrativa en contravenciones y faltas reglamentarias; el resto de países únicamente las clasifican en contravenciones.

Según Armijos (2023), de acuerdo con las cifras del Servicio de Rentas Internas de Ecuador (2023), aproximadamente 2,8 millones de ciudadanos pagaron impuestos en el país, lo que equivale a cerca del 16% de la población total. Esto quiere decir que en Ecuador existe una cantidad significativa de personas que no están registradas como contribuyentes y que, en consecuencia, no están cumpliendo con sus obligaciones fiscales. El objetivo es examinar las magnitudes de las infracciones o sanciones tributarias y cómo estas impactan en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la provincia de Sucumbíos entre 2017 y 2022. Se concluye que este análisis muestra un problema.

Según Estupiñan (2022), analiza la situación del sistema tributario en Colombia y su déficit de fiscalización, y nos presenta una comparación de las infracciones y sanciones tributarias en Argentina y Colombia. Al final, concluye que Argentina tiene las mismas condiciones de evasión fiscal que Colombia. y a lo largo de los años ha implementado acciones para luchar contra el incumplimiento del pago de impuestos. No obstante, la recaudación tributaria en Argentina como proporción de su PIB en 2019 (28.6%) fue menor que el promedio de la OCDE (33.8%), pero mayor que el promedio de ALC (22.9%) por 5.7 puntos porcentuales (OCDE/CEPAL/CIAT/BID, 2020).

A nivel nacional.

Según Ovalle (2020), en su tesis con el título “La Gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, periodo 2020”, con el objetivo general describir cómo se realiza la gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, la investigación es de tipo básica cuantitativa en donde la muestra es igual a la población, está constituida por está constituida por la documentación que sustenta los procesos de cobranza preventiva, pre coactiva, coactiva

y por 13 trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, llegando a concluir que en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria en el periodo 2020, para la gestión de cobranza del impuesto predial, se ha llevado a cabo la gestión de cobranza preventiva, gestión de cobranza precoactiva y la gestión de cobranza coactiva.

Según Rojas (2022), en su trabajo de título ““Cultura tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Encañada” tuvo como objetivo es determinar el nivel de conocimiento de Cultura Tributaria que tienen los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Encañada en donde su metodología es desarrollar el nivel de investigación Descriptivo – Correlacional que según la investigación descriptiva tiene naturaleza analítica con una muestra de 100 contribuyentes de la zona urbana de la Municipalidad Distrital de la Encañada para lo cual se aplica el muestreo no probabilístico llegar a concluir en determinar que existe relación positiva media según el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,736 y una significancia de 0,000 ($0.000 < 0.05$), entre las variables de Cultura Tributaria y el Impuesto Predial. Entonces si los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Encañada tienen mayor Cultura Tributaria mayor será su cumplimiento del Impuesto Predial.

Según Pucho (2022), en su estudio titulado "La propiedad y la posesión en las comunidades nativas y campesinas, Perú", se pone de manifiesto que el problema de las comunidades indígenas o comunales es común en numerosas regiones del mundo. En muchos casos, este conflicto social surge debido a la ocupación de sus territorios, ya que con frecuencia el Estado permite a empresas nacionales o extranjeras ocupar tierras indígenas o comunales. El propósito general es investigar y establecer qué porcentaje de comunidades campesinas y nativas están, El método, al igual que "ir a lo largo del camino correcto", es decir, un modo de actuar en cualquier campo y de organizar las actividades hacia un objetivo. El Convenio N° 169 OIT es el único instrumento legal internacionalmente vinculante que resguarda y regula los derechos de los pueblos indígenas en distintas áreas importantes: la cultura, la economía, la sociedad, las

costumbres y lo consuetudinario. En total hay 60 comuneros (15 de cada comunidad indígena). En nuestro país esta institución jurídica legal –Comunidades Campesinas y Nativas.

Según Ravina (2021), en su trabajo “Entre lo común y lo privado: Derecho de propiedad de las comunidades campesinas, problemática y propuestas” con tuvo como objetivo principal es identificar las características y funciones del derecho de propiedad de las comunidades campesinas, analizar su regulación en el Perú e identificar oportunidades de mejora regulatoria se trabajo como una metodología deductiva y llega a las siguientes conclusiones durante la primera etapa post virreinal, se pueden identificar dos elementos que se destacan en el tratamiento de las comunidades. En primer lugar, las comunidades llamadas indígenas no eran reconocidas como sujetos de derecho; por el contrario, se promovía el establecimiento de derechos en favor de los indígenas de forma individual. En segundo lugar, el derecho de propiedad aplicable a todos los peruanos, incluidos los indígenas, era el de la propiedad privada y sus modalidades, no existía un régimen de propiedad común reconocido para los pueblos indígenas.

Según Guerrero (2023), en su trabajo de título “Sistema de cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Motupe” y que tiene por objetivo determinar la relación entre la cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Motupe, la metodología aplicada fue de tipo descriptivo con el diseño no experimental de corte transversal, el tamaño de muestra aplicando la fórmula en tamaño de muestra de un total de 360 contribuyentes, los cuales fueron objeto de estudio en la presente investigación, la cual se realizará en el distrito de Motupe llegando a la siguiente conclusión de una correlación positiva media de la variable cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial de $r = 0,475$. Con respecto a p-valor, es de $,000 < 0,05$, permitiendo que se llegue a aceptar la hipótesis alterna, instituyendo que la Municipalidad de Motupe no existe una alta presión por parte del ente recaudador frente al cobro de la deuda de impuesto predial, la aplicación de una medida cautelar en cobranza coactiva no aplica en lo que indica el Código Tributario, la falta de

trabajadores y las carencias de herramientas tecnológicas ocasiona que se las diversas notificaciones y resoluciones de cobro tengan errores.

A nivel local

Según Benito (2024), en el estudio denominado "Las controversias de normas sobre la propiedad individual de tierras y la Comunidad Campesina de Sihuayro", se centró en el problema de cómo las controversias normativas que rodean la propiedad individual de terrenos impactaron a la comunidad campesina de Sihuayro, en Puno. Su objetivo principal era identificar el impacto que estas controversias tuvieron en dicha comunidad, empleando una metodología cuantitativa para su desarrollo y utilizando un método deductivo. El objetivo fue conseguir información general y específica sobre un hecho concreto, en un lugar y tiempo determinados, llegando a la conclusión de que las normas tienen impacto y originan conflictos acerca de la propiedad individual de tierras campesinas en Sihuayro. Esto se debe a que el estado ha promulgado una variedad de normas en las cuales hay contradicciones e intereses económicos, sin abordar la solución a los conflictos existentes sobre la titularidad de la tierra en dichas leyes.

Según Malca (2023), en su trabajo titulado "Gestión del desarrollo sostenible de comunidades campesinas y nativas en la Provincia de San Ignacio, Perú", teniendo por objetivo determinar cómo influye el desarrollo sostenible de comunidades campesinas y nativas en la Provincia de San Ignacio, Perú. La investigación realizada es de tipo básico siendo de enfoque cualitativo teniendo como característica el diseño no experimental, con la técnica de recolección de información la entrevista la cual fue aplicada a sus autoridades representantes de las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas siendo estas comunidades organizadas y como conclusiones se puede determinar que la gestión del desarrollo sostenible de comunidades campesinas y nativas no se está llevando a cabo de una manera integral ya que existen múltiples factores que han sido descuidados por parte de las políticas públicas implementadas por nuestros gobernantes lo que está ocasionando desigualdad en esta parte de la población originaria.

Según Zevallos (2023), en la investigación denominado “Uso y gestión de tierras comunales: caso de la comunidad campesina de Unión Antauta-Melgar Puno entre 2019 y 2021”, buscó examinar los cambios sociales y legales que ha experimentado la comunidad campesina de Unión Antauta en la administración y uso de sus tierras comunales, situada en el distrito de Antauta, provincia de Melgar, región Puno. El propósito era identificar cuál es el rol que desempeñan en las decisiones sociales a nivel distrital, provincial y nacional, así como las perspectivas futuras. Para lograrlo, se utilizó una metodología cualitativa. Los hallazgos revelan que las CC han ido ganando más autonomía en la gestión de sus tierras debido a una parcelación interna para un manejo óptimo de estas, además de haber obtenido un reconocimiento tanto legal como social.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa. periodo 2025.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar cuales son las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.
- Conocer las consecuencias de las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

Según el trabajo de investigación Panduro (2023). Este trabajo de investigación tiene sustento teórico en la legislación nacional de nuestro país la posición de un predio en la Comunidad Campesina San Juan de Miraflores que está inafecto al pago del impuesto predial contraviene el Principio de Igualdad de las personas ante la Ley.

De tal modo los autores también definen, a efectos de poder resolver tales problemas es indispensable formularnos el siguiente objetivo general: Determinar si la posesión de un predio en la Comunidad Campesina San Juan de Miraflores que está inafecto al pago del impuesto predial contraviene el principio de igualdad de las personas ante la Ley, dentro de la jurisdicción de la MDSJB.

Según lo establecido en el artículo 17 de la ley de tributación municipal están inafectos del impuesto los predios de propiedad del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado.

2.1.2. TIPOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

La administración tributaria es una tarea clave para los gobiernos provinciales y distritales. Su gestión, si se realiza de manera eficiente y eficaz, favorece la sostenibilidad financiera de las municipalidades y mejora la gobernanza pública local, pues permite que esta cumpla con la prestación de los servicios públicos en favor de los ciudadanos. Los ingresos tributarios del gobierno central, en términos relativos respecto al PBI, están en

niveles de alrededor del 14.5 % desde hace más de una década y esta situación ha limitado las transferencias de recursos a las municipalidades que, año a año, incrementan sus gastos pero sus ingresos no suben en la misma proporción y muchas conviven con déficit permanentes. Por tanto, resulta urgente y necesario que los gobiernos locales incrementen sus ingresos directamente recaudados y, para ello, deben mejorar la gestión de la administración tributaria. (Universidad Continental, 2025).

Impuestos Municipales: Gravan directamente la capacidad económica o el consumo, sin una contraprestación directa del servicio.

- impuesto predial: sobre el valor de los inmuebles (terrenos y edificaciones).
- impuesto de alcabala: por la compra venta de inmuebles.
- impuesto al patrimonio vehicular: (rodaje) sobre vehículos motorizados.
- impuesto a juegos de apuestas: loterías, bingos, tragamonedas, apuestas épicas.
- impuesto a espectáculos públicos no deportivos: eventos masivos.
- impuesto a la venta de alcohol: en algunas jurisdicciones.

Arbitrios municipales: tarifas por la entrega de servicios públicos.

- recolección de residuos sólidos (basura).
- barrido y limpieza de calles.
- mantenimiento de parques y jardines.
- serenazgo (seguridad ciudadana).

Contribuciones especiales: montos exigidos por obras o mejoras que benefician directamente al contribuyente (aunque menos comunes que impuestos y arbitrios).

2.1.3. LEY GENERAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS.

Según lo establecido en el Artículo Primero de la Ley N.º 25891, que fue publicada el 9 de diciembre de 1992, las Direcciones Regionales Agrarias y la Unidad Agraria Departamental Lima - Callao asumen las funciones y actividades incluidas en esta Ley.

El artículo número uno de la Ley No 24656, promulgada por el gobierno nacional del Perú. Señala que "El desarrollo integral de las comunidades campesinas debe declararse como una necesidad nacional y un interés social y cultural. El Estado las califica como

instituciones democráticas esenciales, independientes en su organización, trabajo comunitario y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo, dentro de los límites establecidos por la Constitución, esta ley y otras disposiciones relacionadas (1987, p. 2).

2.1.4. CONTRIBUCIÓN

En este impuesto hay una relación entre la actividad que lleva a cabo el Estado y el sujeto obligado a su pago. Esta Norma II establece que las contribuciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y al Seguro Social de Salud (ESSALUD) se rigen por el Código Tributario, excepto en aquellos casos en que, por su naturaleza, necesiten regulaciones especiales". Los artículos 2, 3, 4 y 5 del DS N° 003-2000-EF que regula las disposiciones tributarias referidas a la declaración, pago, recaudación y control de contribuciones administradas por la ONP y ESSALUD establece los aspectos sometidos al Código Tributario (Llaque, 2023).

2.1.5. IMPUESTO

"Es el impuesto cuyo cumplimiento no genera una retribución directa por parte del Estado a favor del contribuyente" (Inc. a), N. II del Código Tributario). El impuesto es exigible aun cuando el sujeto pasivo no sea beneficiario directo de una actividad del Estado. Este tributo se paga por hechos imponible que no guardan relación alguna con la actividad del Estado respecto de los contribuyentes específicos obligados al pago (Cáceres & Llaque, 2023).

2.1.6. INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Cualquier acción u omisión que implique la violación de normas tributarias es considerada infracción tributaria, siempre y cuando esté tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos. La infracción se definirá de manera objetiva y se castigará con sanciones administrativas, incluyendo la confiscación de bienes, la clausura temporal de oficinas o establecimientos de profesionales independientes, el internamiento temporal de vehículos y la suspensión de licencias, permisos, concesiones o

autorizaciones vigentes que las entidades estatales otorguen para llevar a cabo servicios o actividades públicas (Gonzales, 2020).

2.1.7. MULTAS TRIBUTARIAS

Los infractores son aquellos que no cumplen con las obligaciones tributarias establecidas en el artículo 14 de la Ley de Tributación Municipal, o sea, el Decreto Legislativo 776 (Impuesto Predial). Los contribuyentes tienen la obligación de presentar una declaración jurada. Cuando se realiza una transferencia de dominio de un terreno o cuando la posesión de los terrenos que componen una concesión otorgada bajo el amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM pasa a manos de un concesionario. Texto Único Ordenado de las regulaciones con rango de ley que rigen la concesión al sector privado de los trabajos públicos de infraestructura y servicios públicos, sus normas que modifican, amplían o reglamentan, o cuando estos vuelven al Estado; también se incluye el caso en que el terreno cambie sus cualidades más allá de cinco (5) UIT. En estas circunstancias, la declaración jurada tiene que ser entregada a más tardar el último día hábil del mes siguiente al de la ocurrencia de los hechos. (Satica, 2025).

2.1.8. APRUEBAN TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

TOMANDO EN CUENTA: Desde la implementación de la Ley de Tributación Municipal, que fue ratificada por el Decreto Legislativo N° 776, han sido aprobadas varias leyes que han añadido o alterado su contenido. Según lo estipulado en la Sexta Disposición Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 952, se emitirá el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal a través de un Decreto Supremo (Toledo, 2004).

2.1.9. TERCERIZACIÓN.

Según Obregón (s. f., p. 196), la tercerización es una forma de organización empresarial por la que una empresa principal encarga o delega el desarrollo de una o más partes de su actividad principal a una o más empresas tercerizadoras, que le proveen de obras o servicios vinculados o integrados a la misma.

2.1.10. TRATAMIENTO TRIBUTARIO - IMPUESTO A LA RENTA

Según Effio & Valdiviezo (2018, p. 11), las rentas (ingresos) derivadas de actividades comerciales califican como rentas de tercera categoría, grabándose con el impuesto a la renta en el periodo en que se generen, es decir, en el periodo en el que se devenguen.

2.1.11. EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Según Effio & Valdiviezo (2018, p. 598), señala que los contribuyentes de la Amazonia que realizan en su mayoría actividades agrícolas y/o de procesamiento o transformación de productos calificados como cultivos nativos y/o alternativos en esa región, estarán exentos del impuesto sobre la renta.

2.1.12. IMPORTANCIA QUE INSCRIBAN SUS ACTOS Y DERECHOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS COMUNIDADES NATIVAS

Por otro lado nos haremos la siguiente pregunta ¿Por qué es importante que las Comunidades Nativas inscriban sus actos y derechos en los Registros Públicos? y nos da una respuesta Sunarp (2014), nos indica que “Porque así protegerán y evitarán que otras personas intenten quitárselos. Si una comunidad registra su territorio comunal ante los Registros Públicos, cualquier persona de la comunidad y en general cualquier individuo puede ir a las oficinas de estos registros para pedir una copia del "título" que confirme que la comunidad efectivamente es dueña del territorio comunal que afirma ocupar. Se les llama "Publicidad Registral" a las copias que el Registro proporciona sobre cualquier derecho o acto que se registre en sus oficinas (Sunarp 2014, p. 10),

2.1.13. CONCEPTO DE TRIBUTO

Lo que manifiesta Alva (2020, p. 103), desde el punto de vista normativo, no existe una definición de tributo. Se puede verificar que no existe un concepto de tributo, sin embargo, en doctrina encontramos muchas definiciones entre las cuales tenemos lo señalado por ROBLES MORENO, quien establece que *“los tributos son prestaciones obligatorias generalmente en dinero, exigidos por el estado en virtud de su imperio, para atender sus necesidades y realizar sus fines políticos, económicos y sociales”*.

Si bien las norma tributaria no ha establecido la definición de tributo si ha establecido una clasificación. Es así que la Norma II del título preliminar del TUO del código tributario, aprobado por el decreto supremo N° 133-2013-EF, señala que el término genérico “tributo” comprende.

A. Impuesto. Es el tributo que, cuando se paga, el estado no le brinda al contribuyente una contraprestación directa.

B. Contribución. Es el impuesto cuya obligación surge de los beneficios que se obtienen al llevar a cabo obras públicas o actividades estatales.

C. Tasa. Es el tributo que exige al contribuyente una prestación concreta por parte del Estado de un servicio público específico. El pago que se obtiene por un servicio de carácter contractual no es una tasa. Las tasas, entre otros ejemplos, pueden incluir:

D. Arbitrios. Son tarifas que se abonan por el mantenimiento o la prestación de un servicio público.

E. Derechos. Son tasas que se abonan por la utilización o el disfrute de bienes públicos, o por la provisión de un servicio administrativo público.

F. Licencias. Son tarifas que gravan la adquisición de permisos específicos para llevar a cabo actividades particulares que están bajo control o supervisión.

2.1.14. NORMAS SOBRE COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS

Se va a dar a conocer información muy importante así como el Decreto Ley No 22175. Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas, mencionan la importancia de conocer toda esta documentación Decreto Ley No 22175, (2017, p. 6) es un acuerdo que se aplica "a las comunidades tribales en naciones soberanas, cuyas circunstancias económicas, sociales y culturales los diferencien de otras partes de la población nacional, y que estén gobernados total o parcialmente por sus propias tradiciones o costumbres o por una ley particular".

2.1.15. RÉGIMEN AGRARIO Y DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

El documento reglamentario de derechos de las comunidades campesinas y nativas, "Principales leyes y reglamentos", en su Artículo 88.- Régimen Agrario, nos aclara que

"Las Comunidades Campesinas y las Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas" (2018). Son independientes en su organización, en el trabajo comunitario y en la utilización y libre disposición de sus tierras, además de serlo en términos económicos y administrativos, dentro del marco legal establecido. La propiedad de sus tierras no está sujeta a prescripción, excepto en la situación de abandono estipulada en el artículo anterior. La identidad cultural de las comunidades nativas y campesinas es respetada por el Estado. Su artículo 149, sobre la función jurisdiccional ejercida por estas comunidades, menciona a sus autoridades.

2.1.16. POLÍTICAS CONTABLES

Según Ayala & Paredes (2017, p. 13), indica que una entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF y a lo largo de todos los periodos que se presentan en sus primeros Estados Financieros conforme con las NIIF, Estas políticas contables cumplirán con cada NIIF vigente al final del primer periodo sobre el que informe según las NIIF, excepto por lo especificado en los párrafos 13 al 19 y en los apéndices B al E. (Párr. 7)

Según Charaja (2018, p. 15), el método científico es el método de investigación científica que utilizamos para producir nuevos conocimientos. Es un conjunto de pasos de carácter racional, lógico, secuencial y sistemático que debemos ejecutar para hallar los nuevos conocimientos.

Según Hernandez (s. f., p. 80), los estudios correlacionales pretenden responder a preguntas de investigación como las siguientes ¿existe diferencia entre el rendimiento que otorga las acciones de empresas de alta tecnología computacional y el rendimiento de las acciones de empresas pertenecientes a otros giros con menor grado?

2.1.17. IMPUESTO A LA RENTA

Según Huayhua (2020, p. 289), el impuesto a la renta es un tributo por el que todos los que generan riqueza en el país están obligados a pagarle un porcentaje de sus ingresos al estado (Decreto supremo N° 179-2004-EF).

2.1.18. INFORMACIÓN FINANCIERA

Según Ferrer (s. f., p. 11), esta para obtener estados financieros armonizados con el modelo contable de las normas internacionales de información financiera (NIIF) a fin de que reflejen, de manera transparente, la situación financiera y los resultados de la gestión de las referidas empresas.

2.1.19. INAFECTOS AL IMPUESTO

Es esencial guiar y asesorar a aquellos que están comprometidos con el trabajo municipal, especialmente cuando no se tiene conocimiento sobre los temas de tributación municipal en relación con los impuestos prediales en comunidades nativas campesinas. Vera (s. f.) señala que "los terrenos pertenecientes a las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y la selva están exentos del impuesto, excepto las áreas que se hayan cedido a terceros para su explotación económica" (s. f., p. 22).

2.1.20. RAZONES PARA EL MUESTREO

Según Portugal (s. f., p. 11), en la actualidad y el desarrollo tecnológico, se cuenta con las computadoras que pueden procesar en reducción de minutos la totalidad de los datos de una determinada población, sin embargo el muestreo siempre será por las razones de carácter económico, tiempo, imposibilidad física.

2.1.21. INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Según el autor Flores & Ramos (s. f., p. 189), define como infracción tributaria cualquier acción u omisión que implique quebrantar las normas tributarias, siempre y cuando esté tipificada de tal manera en el código tributario o en otras leyes o decretos legislativos.

2.1.21. DEDUCCIÓN DE TRIBUTOS

Según Bernal (2017, p. 84), dentro de los tributos tenemos a los impuestos, tasas y contribuciones, dichos tributos serán deducibles para determinar la renta neta del ejercicio en la medida que la ley del impuesto a la renta lo permita y siempre que sean necesarios para generar ingresos o mantener la fuente generadora de los ingresos, es decir haya causalidad.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. RÉGIMEN DE INAFECTACIÓN

Se conoce como impuesto predial en las comunidades campesinas del distrito de Chupa a cualquier trabajador municipal de dicha localidad que ignora las regulaciones tributarias relacionadas con las comunidades nativas y campesinas, así como su reglamento interno, el cual es aplicado por los comuneros de la ciudad mencionada (Vera, s. f.)

2.2.2. Nacimiento de la obligación tributaria

Según Flores (2019, p. 29), la pregunta que siempre está latente en el análisis de una determinada operación afectó a un tributo es en qué momento nace la obligación tributaria o cuando nace la obligación tributaria.

2.2.3. ACREEDOR TRIBUTARIO

Según Flores (2019, p. 30), indica que conforme al artículo 4 del código tributario, se dispone que el acreedor tributario es aquel sujeto en favor del cual se debe realizar la presentación tributaria.

Por ello, el gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales son acreedores de la obligación tributaria, así como entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

2.2.4. DEUDOR TRIBUTARIO

Según Flores (2019, p. 31), nos señala que el individuo obligado a cumplir con la prestación de obligaciones tributarias como contribuyente responsable es el deudor tributario.

2.2.5. CONTRIBUYENTE

Según Flores (2019, p. 31), Señala que el hecho generador de la obligación tributaria es llevado a cabo por el contribuyente o tiene lugar en relación con él. se refiere al artículo 8 del Código Tributario.

2.2.6. RESPONSABLE

Según Flores (2019, p. 31), según el artículo 9 del Código Tributario, el responsable es la persona que está obligada a cumplir con las obligaciones tributarias sin ser contribuyente.

2.2.7. IMPUESTO PREDIAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS

Según Amador (2021). La población estuvo conformada por 65,345 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Cajamarca, del cual se obtuvo una muestra de 382 contribuyentes, como técnica se utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario compuesto por 12 preguntas. Los resultados obtenidos en el presente estudio indican que el nivel de significancia es 0.000, siendo menor a 0.05, lo cual indica que la cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Cajamarca.

Las Comunidades Campesinas y nativas en la Constitución Política del Perú:

Según Peña (2025). El artículo 89 de la Constitución Política del Estado Peruano es, según el autor, la regla fundamental que se ocupa de las Comunidades Nativas y Campesinas. De acuerdo con el análisis de este artículo y con el Convenio Internacional Número 169 del Trabajo (OIT).

Comunidades Campesinas

El presente informe de investigación titulado: “Alcances de la Ley General de Comunidades Campesinas Ley 24656 y su aplicación en la elección de autoridades comunales” describe y expone la situación jurídica actual del proceso de elecciones que se practica en las comunidades campesinas de nuestro país, de sus alcances y sus limitaciones de derechos concernientes al derecho fundamental de ser elegido y elegir (Quispe, 2022).

Inafecto pago de impuesto predial exonerados

Artículo 28.- Las Comunidades Campesinas, sus Empresas Comunales, las Empresas Multicomunales y otras estructuras asociativas no están sujetas a ningún impuesto directo que se aplique a la propiedad o tenencia de la tierra, ni tampoco al impuesto sobre la renta, a menos que sean incluidas explícitamente como sujetos pasivos de dicho tributo por una ley específica en materia tributaria.

Artículo 29.- En todos los casos, las exenciones, beneficios, incentivos fiscales y otras medidas de promoción establecidas para beneficiar a personas jurídicas de otros

sectores por su localización geográfica, sus actividades o cualquier otra razón o motivación se aplicarán automáticamente y de manera obligatoria en beneficio de las empresas comunales, multiculturales y otras formas asociativas, así como también en beneficio de las comunidades campesinas (García 1987).

Comunidades Nativas y originarias.

Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, Reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo y la constitución política del estado peruano en su artículo 89.

Derecho de Propiedad de los pueblos indígenas

De acuerdo con el artículo 70° de la constitución política del estado. Es inviolable el derecho de propiedad. El Estado lo asegura. Se lleva a cabo en conformidad con el bien común y dentro de los límites legales. Nadie puede ser despojado de su propiedad, excepto (Ruiz, 2016).

Municipalidad Provincial de Huaral

Según jurisprudencia del tribunal constitucional de los magistrados en el expediente fojas (9) Respecto a la evaluación de la norma cuya renuencia e incumplimiento se demanda, vale decir, los artículos 28° y 29° de la Ley en al de Comunidades Campesinas citadas textualmente en el fundamento 1, supra, debe precisarse lo siguiente: (N.o 00725-2010-PC/TC, 2011).

Declarar la demanda como FUNDADA. Por lo tanto, la Municipalidad Provincial de Huaral debe implementar las acciones necesarias para cumplir con lo que establecen los artículos 28° y 29° de la Ley No. 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, relacionadas con la recaudación del impuesto predial.

Recaudación Tributo de Comunidades.

Este estudio describe la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco 2022. Investigamos los procedimientos, políticas y prácticas utilizadas para gestionar la recolección de tributos, evaluando su eficacia y eficiencia. con el fin de

fortalecer las finanzas municipales y mejorar la prestación de servicios a la comunidad (Quispe, 2024).

PROPIEDAD: Toda persona tiene derecho a la propiedad, esta debe ejercerse en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley. El derecho de propiedad es inviolable.

LA CONSULTA PREVIA: Para que las comunidades rurales expresen su opinión y se pronuncien sobre los proyectos mineros que les impactan, existe otra herramienta relevante: la CONSULTA PREVIA de los PUEBLOS INDÍGENAS Y ORIGINARIOS.

2.2.8. SITUACIONES DE CONTINGENCIA

Según Sanchez (2019), nos indica que la administración tributaria (Sunat) ha determinado que los emisores electrónicos designados (obligados) solo deben emitir comprobantes de pago y documentos electrónicos, sin embargo, de manera excepcional se permite la emisión de comprobantes de pago y documentos físicos respecto a dos supuestos de contingencia y concurrencia, en el caso de contingencia en situaciones no inherentes al emisor electrónico (conexión a internet, falla en fluido electrónico, desastres naturales, robo, fallas en el sistema de facturación u otros motivos) y el supuesto de concurrencia, se refiere a que los emisores electrónicos designados ubicados en zonas de bajo o nula conexión a internet y emisores electrónicos designados del NRUS.

2.2.9. VALOR RAZONABLE

Según el autor (Effio (2010, p. 95), nos indica sobre el valor razonable es el valor que un bien o servicio puede ser intercambiado a la fecha de los estados financieros, entre dos o más agentes económicos, comprador (es), concedores del objeto del intercambio, en una transacción de libre competencia. La forma usual de determinar el valor razonable es por referencia a una medición de mercado comparable. Sin embargo, en algunos casos, otros métodos proporcionan una medida de valor razonable, como es el caso de las tasaciones de inmueble, maquinaria y equipo, para efectos de determinar su valor revaluado.

2.2.10. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Segun el autor Huayhua (2017, p. 75), es un de los 04 estados financieros, que se trabaja en contabilidad, al cual antes se le conoce como balance general, pero de acuerdo a las normas internacionales actualmente recibe el nombre de estado de situación financiera, el cual se encarga de mostrar la situación económica de la empresa en un momento determinado de tiempo.

2.2.11. OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

Según Arana (2022, p. 11), en forma previa a enfocar desde la perspectiva tributaria la revisión de las obligaciones materia de este trabajo, es pertinente recordar el concepto de obligación, definido por un sector de la doctrina como el vínculo jurídico abstracto en virtud del cual una parte, denominada patrimonial en favor de otra denominada acreedor, pudiendo esta última exigir el cumplimiento o, en su defecto, la indemnización que corresponda.

2.2.12. LIBROS DE CONTABILIDAD

Según el autor Zeballos (2010), los libros de contabilidad son libros especiales donde se anotan o registran en forma ordenada, analítica y justificada, las diversas operaciones mercantiles que realiza la empresa, a fin de conocer la situación económica financiera de la misma, en un determinado periodo de tiempo.

2.2.13. HECHO CONTABLE U OPERACIONES

De Acuerdo al autor Ortega et al. (2012), se tiene en consideración lo que representa las cuentas, resulta importante entender los distintos hechos contables o actos económicos, que se pueden presentar como consecuencia de la actividad del elemento personal sobre los bienes económicos que afectan a la actividad de la empresa. En primer lugar, diremos que se denomina hechos contables o hechos económicos a los actos o transacciones que teniendo consecuencias de contenido económico, afectan al patrimonio de la unidad económica.

2.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.
- Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

La investigación se desarrolló en la municipalidad distrito de Chupa, Provincia de Azángaro, Departamento Puno, que está constituida por las comunidades campesinas, que se encuentra ubicado en la plaza de armas chupa sin número.

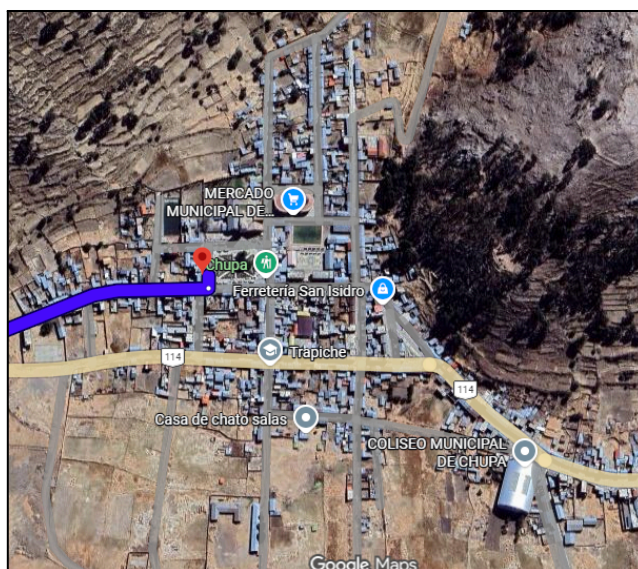


Figura 01: Ubicación Geográfica municipalidad distrital chupa.

FUENTE: Google Maps

Según Charaja (2018, p. 26), se refiere a la amplitud que abarca o comprende la población u objeto de investigación.

3.1.1. POBLACIÓN

La población estuvo comprendida con el 100% de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chupa, 2025. .La población de la investigación fue de 12 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chupa, a los que se encuestaron según (Cuadro de Asignación del Personal de la Municipalidad Distrital de Chupa, 2026).

Tabla 01: Oficinas de la Municipalidad Distrital de Chupa.

Oficina de la Municipalidad	Cantidad de trabajadores
Sub gerencia de Administración y Finanzas	6
- Unidad de abastecimiento	
- Unidad de Contabilidad	
- Unidad de Tesorería	
- División de caja y rentas	
Subgerencia de Infraestructura	3
- Unidad de obras Catastro Urbano y Rural	
- Unidad de estudios y proyectos	
Subgerencia de Desarrollo Económico	3
- Unidad de Fortalecimiento Agropecuario	
Total	12

FUENTE: Extraído del Cuadro de Asignación del Personal, 2026 (CAP).

3.2. TAMAÑO DE MUESTRA

Según Hernández et al. (2014), muestreo es el factor principal que se debe tener en cuenta en todo estudio, que es la definición de la población de estudio.

Siendo la muestra un elemento principal a considerar en toda investigación, es la definición de la población que se va a analizar. Así mismo la muestra es un elemento principal a considerar en toda investigación, es la definición de la población analizando toda clase de muestras y elementos de la población, considera que “la muestra censal es aquella porción que representa toda la población”, dando entender que se considerara la totalidad de la población. En la investigación se consideró la población total de 12 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chupa.

Asimismo, para la presente investigación se opta por el método de muestreo no probabilístico de muestreo aleatorio simple según (Caceda & Perez, s. f., p. 87).

3.3. METODOS Y TECNICAS

Según Caceda & Perez (s. f., p. 14), son investigaciones referidas a la presencia de una o más variables independientes de una muestra dada y pretenden dar respuesta al ¿Que es? ¿De qué está hecho? ¿cuántos?, el presente proyecto utiliza el método de recopilación de datos para luego ordenarlos y agruparlos en cuadros y realizar su respectiva presentación en cuadros y gráficos estadísticos con sus respectivas interpretaciones como método descriptivo de tipo básico utilizando encuestas como instrumentos para recopilación de datos en la población de trabajadores de la municipalidad distrital de chupa.

3.3.1. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

La técnica que se utilizó fue la encuesta, ya que permitió la recolección de la información para el procesamiento adecuado.

3.3.2. ENCUESTA

Se utilizó la encuesta ya que se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de los trabajadores. En esta investigación se utilizó el instrumento elaborado por el investigador considerando 05 ítems en la variable infracciones tributarias y 04 ítems para la variable Cobranza auto valuó de impuesto predial.

3.3.3. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuestionario:

Para la recolección de datos, se realizó las encuestas a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chupa, para poder analizar la información; la cual está compuesta en su totalidad 09 ítems de ambas variables y por cada dimensión; compuesta alternativa de acuerdo a la escala de Likert que conforman del 1 y 2.

Si = 1

No = 0

Prueba de fiabilidad

Tabla 02: Fiabilidad de las variables.

Estadísticas de fiabilidad		
	Alfa de Cronbach	N de elementos
Variable infracciones tributarias municipales	0.798	05
Cobranza del impuesto predial	0.801	04

FUENTE: Extraído del software SPSS.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de fiabilidad de la variable infracciones tributarias municipal resultó 0.798; indicado la confiabilidad para el desarrollo de la investigación, de la igual manera para la variable cobranza del impuesto predial resultó 0,801.

Tabla 03: Procesamiento de datos.

		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido	0	0,0
	Total	12	100,0

Se realizó el análisis del procesamiento de datos, mediante el software SPSS, para su mejor análisis respecto al instrumento que se utilizó en la investigación.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.4.1. VARIABLE GENERAL

- Variable independiente: infracciones tributarias municipales

3.4.2. VARIABLE ESPECÍFICA

- Variable dependiente: en la cobranza del autovalúo impuesto predial de comunidades campesinas nativas originarias.

3.4.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Tabla 04: Operacionalización de variables de investigación.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de likert
Variable independiente	Ley de tributación municipal (Art. 17)	La propiedad comunal es	
Infracciones tributarias	inafecto pago de impuesto predial comunidades campesinas	imprescriptible. (Art. 89) de la constitución. (Art. 70)	Si = 1 No = 0
Variable dependiente	Otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, según el artículo 174 del Código Tributario.	Permitir el control de la Administración Tributaria, documentos adjunta certificado posesión otorgado por juez de paz dentro de la comunidad.	
Cobranza autovaluo impuesto predial	de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma (art. 177). consecuencias	Decreto legislativo a favor de las comunidades campesinas. ley 24656 (art. 28 y 29) ley de I.R. artículo 18, inciso g). comuneros y trabajadores de municipal no conocen leyes decretos de la comunidad.	

3.5. MÉTODO O DISEÑO ESTADÍSTICO

Para la presente investigación se usó el método estadístico de relación entre variables y su diseño estadístico se utilizó la estadística descriptiva, recopilando datos y ordenarlos encuesta, procesarlos y encontrar las estadísticas descriptivas como son la Media, Error típico y otras medidas centrales.

Según Caceda & Perez (s. f., p. 56), manifiesta sobre las técnicas e instrumentos de recolección de datos es importante destacarlas relaciones existentes entre el diseño de investigación, que no es sino un método de verificación que permite contrastar la teoría con la práctica. Cuando se ha definido qué indicadores corresponden al tratamiento del marco teórico e hipótesis y seleccionado el diseño a ser aplicado, fue necesario proponer las técnicas de recolección de información para construir los instrumentos que nos proporcionen los datos del mundo empírico.

Existen diversas técnicas e instrumentos de recopilación de información según Caceda & Perez (s. f., p. 61), que varían según el grado de estructuración, cuantificación o no y el tipo de obtención de datos. El cuadro siguiente nos proporciona los de mayor importancia y aplicación en la investigación.

Técnicas	Cuantitativos o Estructuradas	Cualitativos o no estructuradas
Directos	Cuestionarios de encuestas	Sesion de grupo

Según Caceda & Perez (s. f., p. 147), nos indica que en la mayoría de las investigaciones científicas los estudios van más allá del análisis univariado de datos, con frecuencia se interesan en la relación entre variables, tomando dos a la vez. Entre las preguntas típicas que el análisis bivariado puede responder son: ¿Existe relación entre dos variables de estudio?, ¿Qué grado de relación tienen estas dos variables?, nuevamente la técnica apropiada depende del nivel de escala de las variables involucradas y si el investigador requiere un análisis estadístico descriptivo o inferencial.

3.5.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Según los autores Hernández et al, (2014) la investigación fue de enfoque cuantitativo, se utilizó para correlacionar la variable infracciones tributarias Municipal y la cobranza autovalúo Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Chupa. Esta investigación se basó en la medición de las características que presentan las variables. Se previó que un conjunto de hipótesis que expresan las relaciones entre las variables bajo estudio se derivan de un marco conceptual pertinente a la pregunta de investigación. Debido a que se usa recolección de datos para probar la Hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico evaluadas en la escala de Likert recibidas del 1 al 0 que llevó a un cálculo en el software SPSS.

3.5.2. ALCANCE DE INVESTIGACIÓN

Para realizar la investigación se recurrió al estudio descriptivo - considerando como objetivo identificar infracciones tributarias municipal en la cobranza autovaluo impuesto predial de comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa. periodo 2025. como explican (Hernández et al. 2014).

3.5.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

No experimental, corte transversal

En esta investigación la obtención de los datos se realizó en un solo momento sin la manipulación deliberada en las variables, ya que observan solo los fenómenos en su ambiente natural. Transversal debido a que se realizó estudios de hechos y fenómenos de la realidad, en un momento determinado del tiempo.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN, ANÁLISIS y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.

Determinar cuales son las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.

Infracciones tributarias, Inafectación del pago al impuesto predial

Tabla 05: ¿Conoce usted sobre infracciones tributarias?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	2	17
No	10	83
Total	12	100

FUENTE: cuestionario aplicado en la investigación

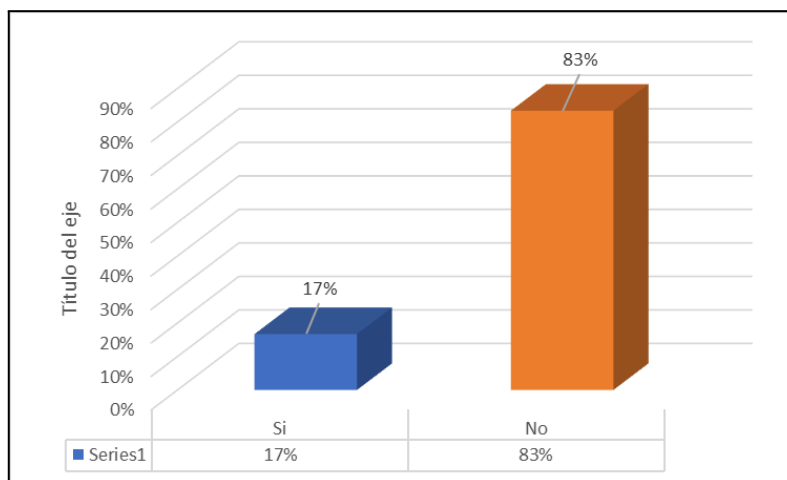


Figura 02: ¿Conoce usted sobre infracciones tributarias

FUENTE: Tabla 5

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 5, respecto a que si conoce usted sobre infracciones tributarias, se puede observar que, 2 trabajadores, que representan un porcentaje del 17%, manifestaron que si conoce las infracciones tributarias. Asimismo 10 trabajadores, que representan el 83% de este grupo, revelaron que no conocen usted sobre infracciones tributarias.

En la Figura 2, se observa que la mayoría de trabajadores no conocen las infracciones tributarias. En consecuencia, del conjunto de trabajadores encuestados menos de 10 de 12 no tienen capacitaciones sobre la infracciones tributarias municipales; esto genera una discusión cuando, desconocen las normas tributarias municipales de gestión que deben de aplicarse en un municipio distrital por parte de los trabajadores municipales.

Tabla 06: ¿Conoce usted sobre sanciones tributarias municipales?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	1	8
No	11	92
Total	12	100

FUENTE: cuestionario aplicado en la investigación

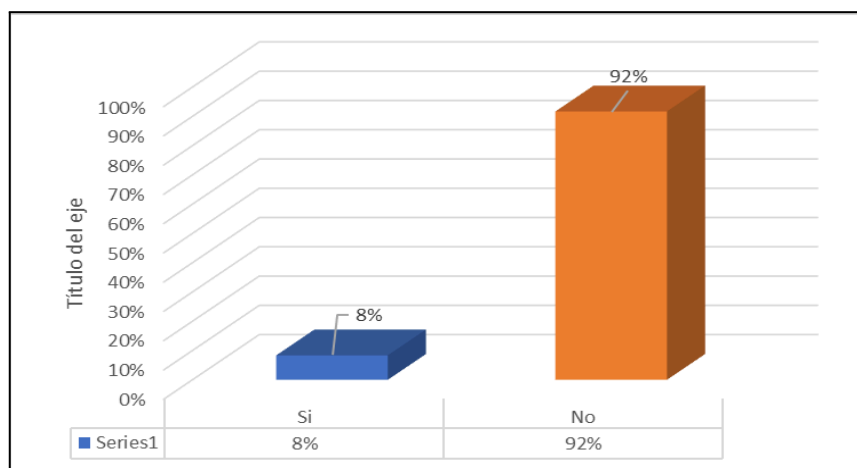


Figura 03: ¿Conoce usted sobre sanciones tributarias municipales?

FUENTE: Tabla 6.

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 6, se encuestó a los trabajadores de la municipalidad distrital de Chupa con respecto a que si conoce sobre sanciones tributarias municipales, se puede observar que sólo, 1 trabajador, que representan un porcentaje del 8%, manifestaron que sí conoce sobre sanciones tributarias municipales. Asimismo 11 trabajadores, que representan el 92% de este grupo, revelaron que no conocen sobre sanciones tributarias municipales.

Se realizó un análisis en la Figura 3 se aprecia que la mayoría de trabajadores municipales no conocen sobre sanciones tributarias municipales. En consecuencia, del conjunto de trabajadores encuestados más de 11 de 12 no tiene conocimiento haciendo una discusión sobre el tema hacia los trabajadores municipales, sobre sanciones tributarias municipales; por lo tanto, existe una carencia sobre si conoce sobre sanciones tributarias municipales.

Tabla 07: ¿Sabe usted sobre la Inafectación del pago al impuesto predial?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje(%)
Si	1	8
No	11	92
Total	12	100

FUENTE: cuestionario aplicado en la investigación

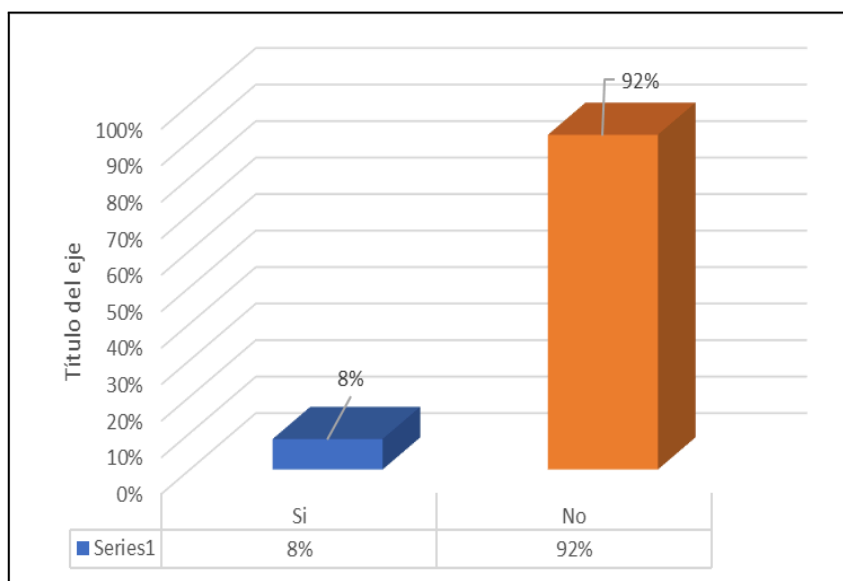


Figura 04: Sabe usted sobre la Inafectación del pago al impuesto predial.

FUENTE: Tabla 7

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 7, respecto si sabe usted sobre la Inafectación del pago al impuesto predial, se puede observar que, 1 trabajador municipal, que representan un porcentaje del 8%, manifestaron que si tiene conocimiento sobre la Inafectación del pago al impuesto predial. Asimismo, se encontró que 11 trabajadores municipales, que representa el 92% de este grupo, reveló que no tienen conocimiento sobre la Inafectación del pago al impuesto predial.

Se realizó una análisis en la Figura 4 se observa que la mayoría de trabajadores municipales no tienen conocimiento sobre la Inafectación del pago al impuesto predial. En consecuencia, del conjunto de trabajadores encuestados solo 11 de 12 no tienen

capacitaciones sobre la Inafectación del pago al impuesto predial esto genera una discusión y crítica al municipio Distrital de Chupa.

Tabla 08: ¿Sabe usted sobre la ley de tributación municipal?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	17
No	10	83
Total	12	100

FUENTE: cuestionario aplicado en la investigación

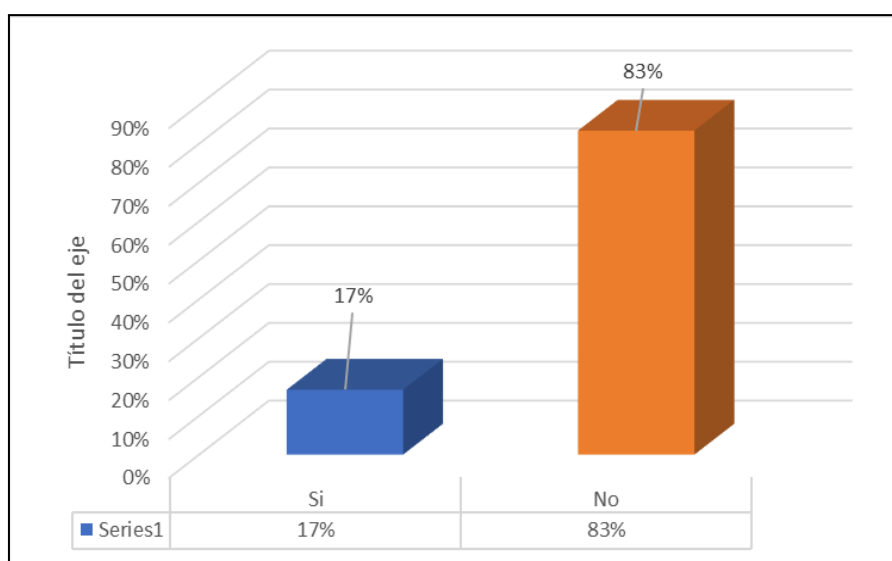


Figura 05: Sabe usted sobre la ley de tributación municipal

FUENTE: Tabla 8.

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 8, respecto el cuestionario aplicado a los trabajadores del municipio distrital de chupa sobre si conoce usted sobre la ley de tributación municipal, se puede observar que, 2 trabajadores, que representan un porcentaje del 17%, manifestaron que si tienen conocimiento de la ley de tributación municipal. Asimismo 10 trabajadores, que representan el 83% de este grupo, revelaron que no tienen conocimiento alguno de la ley de tributación municipal.

Se realizó un análisis en la Figura 5 se aprecia que gran parte de los trabajadores manifiestan no tener conocimiento sobre la ley de tributación municipal. En consecuencia, del conjunto de trabajadores encuestados más de 10 de 12 desconocen la ley de tributación municipal como discusión genera que trabajadores municipales no conozcan el tema; por lo tanto, existe una carencia o falta de conocimiento sobre la ley de tributación en los trabajadores municipales del distrito de chupa 2025.

Tabla 09: ¿Sabe usted sobre las normas tributarias de municipalidades?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje(%)
Si	7	58
No	5	42
Total	12	100

FUENTE : cuestionario aplicado en la investigación

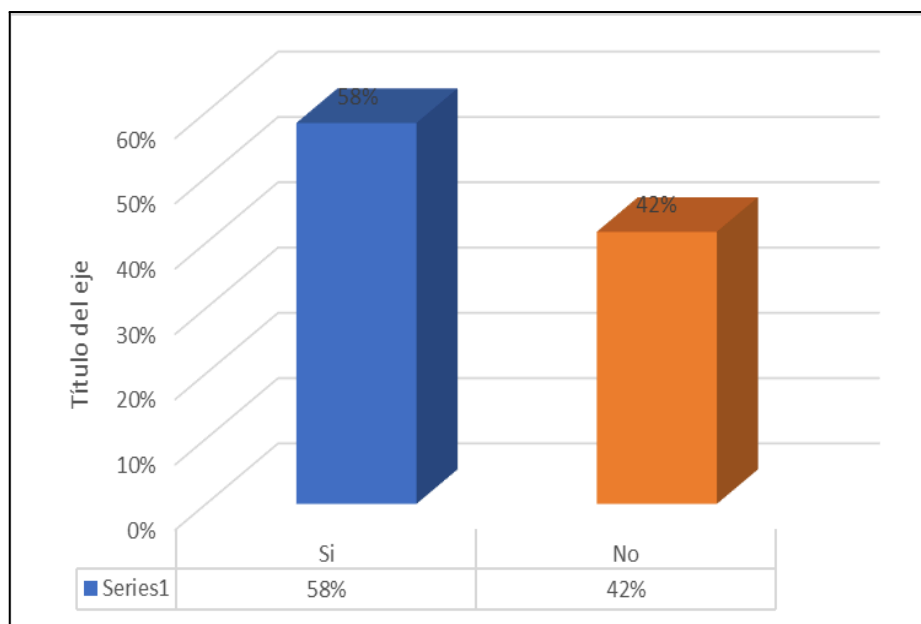


Figura 06: Sabe usted sobre las normas tributarias de municipalidades.

FUENTE: Tabla 9.

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 9, respecto a que si conoce el tema de las normas tributarias de municipalidades, se observa que, 7 trabajadores, que representan un porcentaje del

58%, manifestaron que sí conocen el tema de las normas tributarias de municipalidades. Asimismo 5 trabajadores, que representan el 42% de este grupo, revelaron que no conocen sobre las normas tributarias de municipalidades.

En la Figura 6, se aprecia que la mayoría de trabajadores manifiestan en esta pregunta que si conocen sobre las normas tributarias de municipalidades entendiéndose de forma general porque ellos son trabajadores municipales de diversas oficinas. En consecuencia, del conjunto de trabajadores encuestados menos de 7 de 12 revelaron que si conocen sobre las normas tributarias de municipalidades en la medida que ellos trabajan en el municipio distrital de chupa, discutiendo y oponiéndose a las preguntas anteriores que se realizó a los mismos cabe suponerse conocen un poco.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.

Conocer las consecuencias de las infracciones tributarias municipales en la cobranza autovaluo del impuesto predial de comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.

Cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originaria

Tabla 10: ¿Entiende usted la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje(%)
Si	5	42
No	7	58
Total	12	100

FUENTE: cuestionario aplicado en la investigación

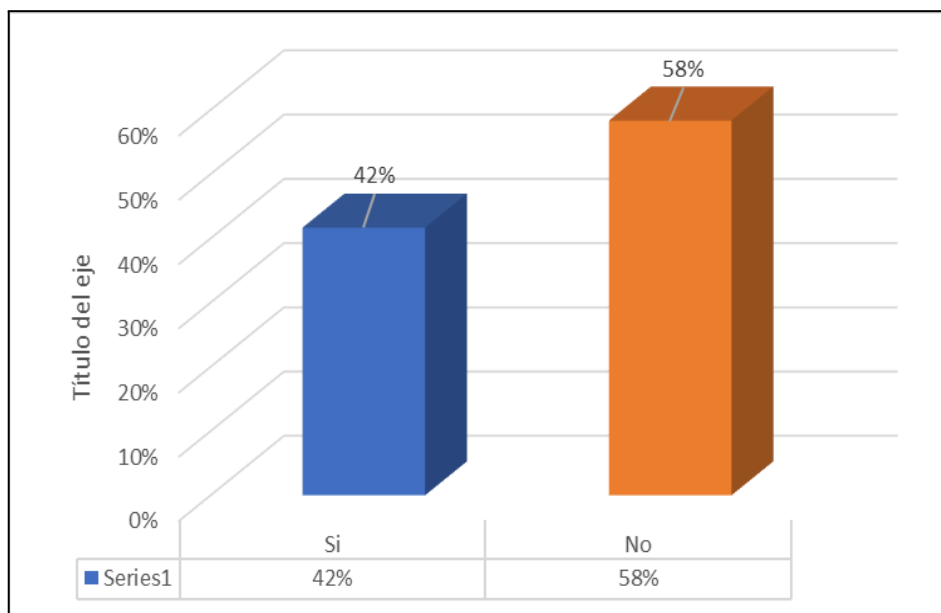


Figura 07: Filosofía y estilo de operación de la administración.

FUENTE: Tabla 10.

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 10, respecto a que si entiende usted la cobranza de auto valuó de impuesto predial en comunidades campesinas nativas originarias, se puede observar que, 5 trabajadores, que representan un porcentaje del 42%, manifestaron que sí entienden sobre la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias. Asimismo 7 trabajadores, que es el 58% de este grupo, revelaron que no entienden de cobranza de auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias.

En la Figura 7, se aprecia que los trabajadores del municipio distrital de chupa manifiestan la mayoría que no entienden sobre la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias administración cuenta con una filosofía y estilo de operación. En consecuencia, del conjunto de trabajadores encuestados menos de 7 de 12 no comprenden ni entienden sobre la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias; por lo tanto se discute, falta una capacitación sobre el tema de la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias.

Tabla 11: ¿Sabe usted sobre tributos municipales?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	42
No	7	58
Total	12	100.00

FUENTE: cuestionario aplicado en la investigación

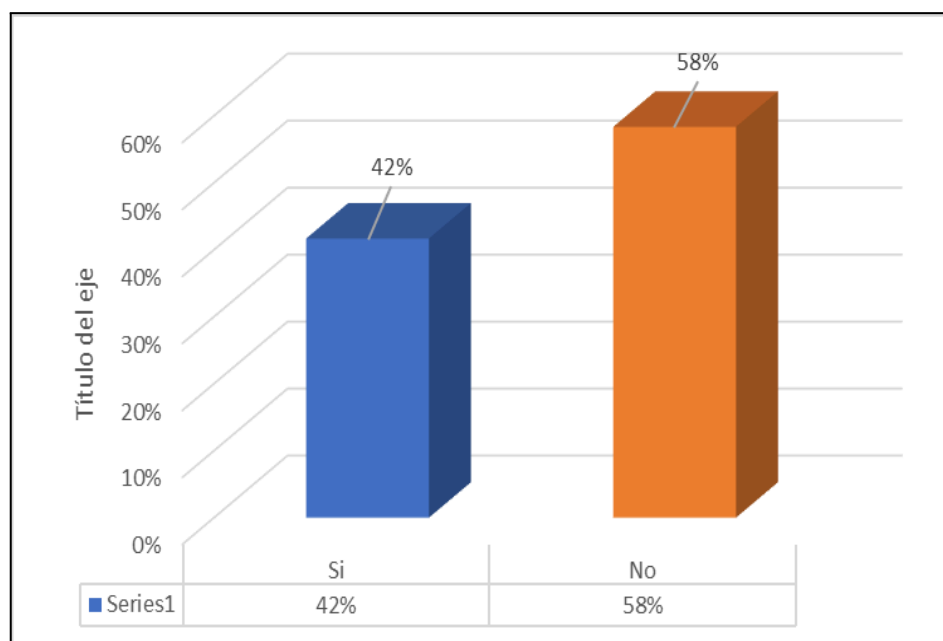


Figura 08: Sabe usted sobre los tributos municipales.

FUENTE: Tabla 11.

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 11, respecto a la estructura organizacional, se observa que, 5 trabajadores municipales, que representan un porcentaje del 42%, manifestaron que si saben el tema de los tributos municipales. Asimismo 7 trabajadores, que es el 58% de este grupo, revelaron que no saben el tema de los tributos municipales en comunidades campesinas nativas originarias

En la Figura 8, se observa que los trabajadores municipales no saben el tema de los tributos municipales; por lo tanto, existe una carencia de conocimientos en la mayor parte de los trabajadores municipales, la discusión y crítica a los funcionarios municipales que

no conocen el tema de los tributos municipales en comunidades campesinas nativas originarias.

Tabla 12: ¿Sabe usted derechos tributarios?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	12	100.00
Total	12	100.00

FUENTE: cuestionario aplicado en la investigación

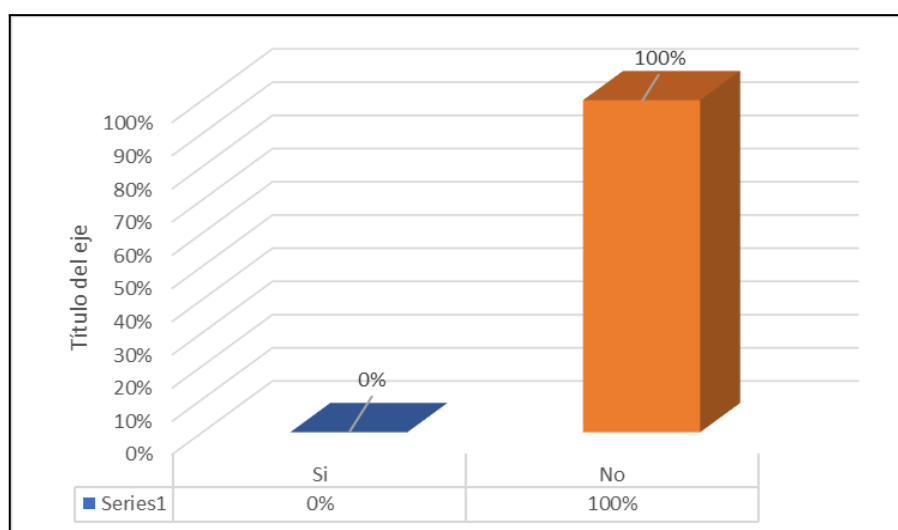


Figura 09: Sabe usted los derechos tributarios municipales.

FUENTE: Tabla 12.

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 12, respecto a las capacidades sobre el si sabe los derechos tributarios municipales, se puede observar que, ningún trabajador municipal respondió en que si sabía los derechos tributarios municipales. Asimismo los 12 trabajadores, que representan el 100% de este grupo, revelaron que no sabían el tema de los derechos tributarios municipales.

En la Figura 9 se observa que una mayoría de trabajadores afirman desconocen y no saben el tema de derechos tributarios lo que representa más de 12 de 12 de trabajadores

encuestados; se discute el poco conocimiento por parte de los trabajadores, quiere decir en su totalidad desconocen los derechos tributarios municipales.

Tabla 13: ¿Sabe usted las obligaciones tributarias municipales?

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	17
No	10	83
Total	12	100

FUENTE: cuestionario aplicado en la investigación

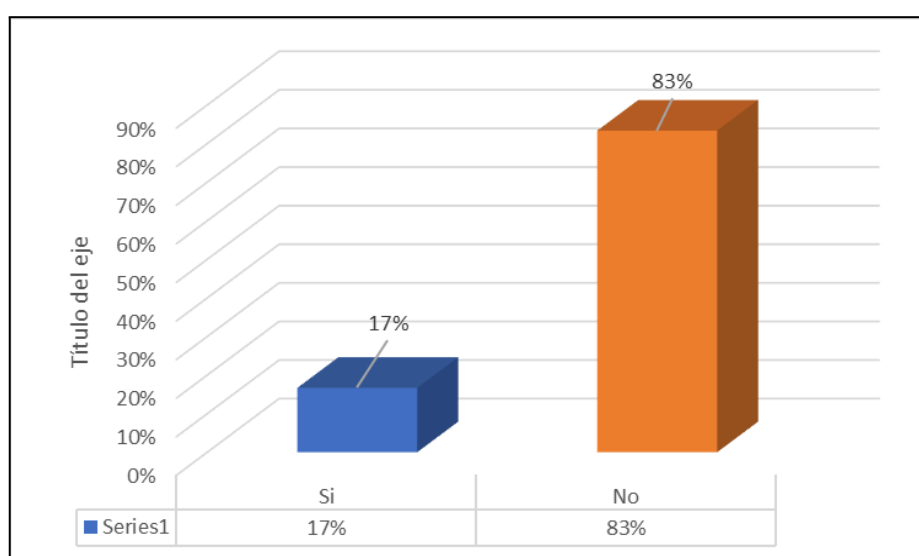


Figura 10: Sabe y tiene conocimiento usted obligaciones tributarias municipales.

FUENTE: Tabla 13.

INTERPRETACIÓN

Tal como muestra la Tabla 13, respecto si sabe y tiene conocimiento de obligaciones tributarias municipales, se puede observar que, 2 trabajadores, que representan un porcentaje del 17%, manifestaron que sí saben y tienen conocimiento de obligaciones tributarias municipales. Asimismo 10 trabajadores, que representan el 83% no saben ni tienen conocimiento de obligaciones tributarias municipales.

En la Figura 10, se observa que los trabajadores consideran que no saben ni tienen conocimiento de obligaciones tributarias municipales. En consecuencia, se interpreta y se

auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias administración cuenta con una filosofía y estilo de operación. En consecuencia, del conjunto de trabajadores encuestados.

Contrastaciones de las hipótesis de la investigación

4.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 1

H.E.1: Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.

Prueba de hipótesis específica 1

Tabla 15: Prueba de hipótesis específica 1

Prueba estadística Chi - cuadrado		
	Infracciones tributarias	Cobranza de autovalúo
Chi-cuadrado	11,091 ^a	12,455 ^b
gl	12	12
Sig. asintótica	,001	,002

FUENTE: Datos del programa IBM SPSS (v. 27).

Se estableció la asociación entre las infracciones tributarias y la cobranza de autovalúo de la Municipalidad Distrital de Chupa, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado, un p valor= 0,001 < α = 0,05, indicándonos que, si existe tal asociación, que se puede afirmar que, las infracciones tributarias.

4.4. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H.E.2: Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.

Prueba de hipótesis específica 2

Tabla 16: Prueba de hipótesis específica 2

Prueba estadística Chi - cuadrado		
	Infracciones tributarias	Impuesto predial
Chi-cuadrado	11,091 ^a	8,909 ^a
gl	2	2
Sig. asintótica	0,000	0,000

FUENTE. Datos del programa IBM SPSS (v. 27).

Se estableció la asociación entre las infracciones tributarias y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chupa, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado, un p valor= 0,000 < α = 0,05, indicándonos que, si existe tal asociación. Por lo que se puede afirmar que, las infracciones tributarias, están influyendo el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chupa. Por lo tanto, la hipótesis planteada es aceptada.

4.5. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

H.G: Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.

Tabla 17: Prueba de hipótesis general.

Prueba estadística Chi – cuadrado		
	Infracciones tributarias municipales	Autovaluo impuesto predial
Chi-cuadrado	11,091 ^a	14,364 ^a
gl	2	2
Sig. asintótica	0,000	0,001

FUENTE: Datos del programa IBM SPSS (v. 27).

Se estableció la asociación entre las infracciones tributarias municipales y autovaluo impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chupa, encontrando mediante la prueba chi cuadrado, un p valor= 0,001 < α = 0,05, indicándonos que, si existe tal asociación.

4.6. DISCUSIÓN

Los resultados encontrados fueron: en las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de comunidades campesinas nativas originaria en la municipalidad Distrital Chupa, se llegó a determinar el conocimiento que tiene los trabajadores municipal del distrito de chupa en la cobranza autovalúo de impuesto predial comunidades campesinas nativas originaria, concluyendo que 2 trabajadores, que representan un porcentaje del 17%, manifestaron que si tienen conocimiento de la ley de tributación municipal. Asimismo 10 trabajadores, que representan el 83% de este grupo, revelaron que no tienen conocimiento alguno de la ley de tributación municipal. Además, en la hipótesis específica 1, se obtuvo, la asociación entre las infracciones tributarias y la cobranza de autovalúo de la Municipalidad Distrital de Chupa, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado, un $p \text{ valor} = 0,001 < \alpha = 0,05$, indicándonos que, si existe tal asociación. Asimismo, el autor Calle (2020), concluyó, que en Ecuador es el único país miembro de la Comunidad Andina que divide a las infracciones tributarias en el área Administrativa en contravenciones y faltas reglamentarias; el resto de países únicamente las clasifican en contravenciones. De la misma manera el autor Ovalle (2020), concluyó, que en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria en el periodo 2020, para la gestión de cobranza del impuesto predial, se ha llevado a cabo la gestión de cobranza preventiva, gestión de cobranza pre coactiva y la gestión de cobranza coactiva.

Las consecuencias de infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de comunidades campesinas nativas originaria en la municipalidad Distrital Chupa, se logró conocer sobre los tributos municipal si conocían o no este tema en los trabajadores del distrito de chupa en el año 2025, concluyendo que todos los trabajadores conocen el tema de derecho tributario, así también, 5 trabajadores municipales, que representan un porcentaje del 42%, manifestaron que si saben el tema de los tributos municipales. Asimismo 7 trabajadores, que es el 58% de este grupo, revelaron que no saben el tema de los tributos municipales en comunidades campesinas nativas originarias. Además, en la hipótesis específica 2, se estableció la asociación entre

las infracciones tributarias y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chupa, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado, un p valor= $0,000 < \alpha = 0,05$, indicándonos que, si existe tal asociación. Por lo que se puede afirmar que, las infracciones tributarias, están influyendo el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chupa. Por lo tanto, la hipótesis planteada es aceptada. El autor, Armijos (2023) finalizó que la evaluación de los grados de infracciones o sanciones tributarias en la provincia de Sucumbíos entre 2017 y 2022 muestra que hay un problema con el cumplimiento tributario en esa región.

Finalmente, las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa, resultó: 0.448 de acuerdo al Rho de Spearman se interpreta que, la influencia positiva débil, infiriendo que la mayoría de los trabajadores del municipio Distrital de Chupa manifiestan la mayoría que no entienden sobre la cobranza autovalúo de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias administración cuenta con una filosofía y estilo de operación. En consecuencia, del conjunto de trabajadores encuestados. Asimismo, se obtuvo en la hipótesis general, se estableció la asociación entre las infracciones tributarias municipales y autovaluo impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chupa, encontrando mediante la prueba chi cuadrado, un p valor= $0,001 < \alpha = 0,05$, indicándonos que, si existe tal asociación. Asimismo, el autor Rojas (2022), concluyó de la misma manera que existe relación positiva media según el coeficiente de correlación Rho de Spearman igual a 0,736 y una significancia de 0,000 ($0.000 < 0.05$), entre las variables de Cultura Tributaria y el Impuesto Predial. Entonces si los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Encañada tienen mayor Cultura Tributaria mayor será su cumplimiento del Impuesto Predial. Además, el autor Guerrero (2023), también concluyó, que si existe correlación positiva media de la variable cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial de $r = 0,475$. Con respecto a p -valor, es de $,000 < 0,05$, permitiendo que se llegue a aceptar la hipótesis alterna, instituyendo que la Municipalidad de Motupe no existe una alta presión por parte del ente

recaudador frente al cobro de la deuda de impuesto predial, la aplicación de una medida cautelar en cobranza coactiva no aplica en lo que indica el Código Tributario, la falta de trabajadores y las carencias de herramientas tecnológicas ocasiona que se las diversas notificaciones y resoluciones de cobro tengan errores.

CONCLUSIONES

PRIMERA Las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa, resultó: 0.448 de acuerdo al Rho de Spearman se interpreta que, la influencia positiva débil, infiriendo que la mayoría de los trabajadores del municipio, manifiestan la mayoría que no entienden sobre la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias administración cuenta con una filosofía y estilo de operación. Asimismo, se obtuvo en la hipótesis general, se estableció la asociación entre las infracciones tributarias municipal y autovaluo impuesto predial de la Municipalidad, encontrando mediante la prueba chi cuadrado, un p valor= $0,001 < \alpha = 0,05$, indicándonos que, si existe tal asociación.

SEGUNDA Se llegó a determinar el conocimiento que tiene los trabajadores municipal del distrito de chupa en la cobranza auto valuó del impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias, concluyendo que 2 trabajadores, que representan un porcentaje del 17%, manifestaron que si tienen conocimiento de la ley de tributación municipal. Asimismo 10 trabajadores, que representan el 83% de este grupo, revelaron que no tienen conocimiento alguno de la ley de tributación municipal. Además, en la hipótesis específica 1, se obtuvo, la asociación entre las infracciones tributarias y la cobranza de autovalúo de la Municipalidad, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado, un p valor= $0,001 < \alpha = 0,05$, indicándonos que, si existe tal asociación.

TERCERA Se logró conocer sobre los tributos municipales si conocían o no este tema en los trabajadores del distrito de chupa en el año 2025, concluyendo que la mayoría de los trabajadores conocen el tema de derecho tributario, así también, 5 trabajadores

municipales, que representan un porcentaje del 42%, manifestaron que si saben el tema de los tributos municipales. Asimismo 7 trabajadores, que es el 58% de este grupo, revelaron que no saben el tema de los tributos municipales en comunidades campesinas nativas originarias. Además, en la hipótesis específica 2, se estableció la asociación entre las infracciones tributarias y el impuesto predial de la Municipalidad, encontrándose mediante la prueba chi cuadrado, un $p \text{ valor} = 0,000 < \alpha = 0,05$, indicándonos que, si existe tal asociación.

RECOMENDACIONES

PRIMERA Se recomienda a la Unidad de División de caja y rentas realizar capacitaciones en temas sobre infracciones tributarias municipales en las diversas oficinas de la municipalidad esto hace incidencia de infracciones tributarias municipales impuesto predial de comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo - 2025.

SEGUNDA Se recomienda a la Unidad de Tesorería, utilizar programas de capacitación a los trabajadores municipales del Distrito de Chupa en los temas de cobranza del autovalúo de impuesto predial comunidades campesinas nativas originaria.

TERCERA Se recomienda a la Subgerencia de Desarrollo Económico, sensibilizar, orientar y capacitar a los trabajadores municipales del Distrito de Chupa en tributos municipales según ley de comunidades campesinas 24656, así también en los temas de los tributos municipales en comunidades campesinas nativas originarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Alva Matteucci, M. (2020). Cierre Contable y Tributario 2020 Gastos deducibles y reparos tributarios (Primera Edición, Diciembre 2020). Pacifico Editores S.A.C. Obtenido de: <https://www.zotero.org/google-docs/?XAulyA>
- Arana Yances, D. M. (2022). Obligaciones formales y sustanciales - Sunat, incumplimiento y consecuencias (Primera Edición-Octubre 2022). Pacifico Editores S.A.C. Obtenido de: <https://www.zotero.org/google-docs/?XAulyA>
- Armijos Cárdenas, M. del C. (2023). Análisis del nivel de sanciones e infracciones tributarias, sus efectos en el cumplimiento tributario de obligaciones en la provincia de Sucumbíos durante los años 2017-2022. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Ayala Zabala, P., & Paredes Reategui, C. (2017). Adopción de las NIIF (Primera Edición-Noviembre 2017). Instituto Pacifico S.A.C.
- Benito Chayña, G. (2024). Las controversias de normas sobre la propiedad individual de tierras y la Comunidad Campesina de Sihuayro Puno, 2022. Universidad Autónoma del Perú.
- Bernal Rojas, J. A. (2017). Manual Práctica del Impuesto a la Renta 2016—2017 (Primera Edición, febrero 2017). Pacifico Editores S.A.C.
- Caceda Diaz, F., & Perez Quispe, S. (s. f.). Procedimientos Metodológicos y Analíticos para desarrollar Investigación Científica (Primera Edición, 2001). Editorial Universitaria - Ciudad Universitaria.
- Calle Ruiz, D. C. (2020). El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Charaja Cutipa, F. (2018). El MAPIC en la investigación Científica (Tercera edición, Mayo 2018). Corporación Sirio EIRL.
- Decreto Ley No 22175. (2017). Compendio normativo sobre los derechos de los pueblos indígenas en el Perú.

- Effio Pereda, F. (2010). Plan Contable General Empresarial: Análisis, Casos prácticos y concordancias con las NIIF 's 2011 (Primera Edición-Noviembre 2010). Entrelíneas S.R.L.
- Effio Pereda, F., & Valdiviezo Rosado, J. (2018). Contabilidad Sectorial Comercial, Servicios, Industrial, Construcción, Educación y Amazonía (Primera Edición-Mayo). Instituto Pacífico S.A.C.
- Estupiñan Obando, L. C. (2022). Comparación internacional del sistema de infracciones y sanciones tributarias. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Ferrer Quea, A. (s. f.). Análisis y Aplicación del PCGE concordado con las NIIF (Primera Edición-Agosto 2017). Instituto Pacífico S.A.C.
- Flores Gallegos, J. (2019). Manual tributario 2019 (Primera Edición-Julio 2019). Instituto Pacífico S.A.C.
- Flores Gallegos, J., & Ramos Romero, G. (s. f.). Manual tributario 2018 (Primera Edición-Junio 2018). Instituto Pacífico S.A.C.
- García Ore, C. (s. f.). Estadística descriptiva y probabilidades (Segunda Edición). Empresa gráfica PRINCELINNESS EIRL.
- Guerrero Santos, Y. (2023). Sistema de cobranza coactiva y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Motupe, 2023. Universidad Señor de Sipán.
- Hernández Sampieri, R. (s. f.). Metodología de la investigación (Quinta Edición). MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A DE C.V.
- Huayhua Vargas, R. M. (2017). Elaboración de los 4 estados financieros paso a paso - bajo NIIF (Primera Edición-Agosto 2017, Vols. 1-1000). INKAGRAF Editorial e Industria Gráfica & Publicitaria EIRL.
- Huayhua Vargas, R. M. (2020). Elaboración de la hoja de trabajo (Segunda Edición-Julio 2020). INKAGRAF Editorial e Industria Gráfica & Publicitaria EIRL.
- Ley No 24656. (1987). Ley General de Comunidades Campesinas.

- Malca Jimenez, H. A. (2023). Gestión del desarrollo sostenible de comunidades campesinas y nativas en la Provincia de San Ignacio, Perú. Universidad Cesar Vallejo.
- Obregon Sevillano, T. (s. f.). Manual de relaciones individuales de trabajo (Primera Edición-Junio 2018, Vols. 1-11000). Pacifico Editores S.A.C.
- Ortega Salavarría, R., Pacherras Racuay, A., & Diaz Romero, R. (2012). Dinámica Contable, Registros y casos prácticos (Segunda Edición 2012, Vols. 1-11000). Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.
- Ovalle Alarcon, A. (2020). La Gestión de cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, periodo 2020. Universidad Andina del Cusco.
- Portugal Galdos, H. (s. f.). Estadística Educacional (Primera Edición, 1988). Gira Ediciones Impresiones.
- Principales leyes y reglamentos. (2018). Derechos de las comunidades campesinas y nativas. Neva Studio S.A.C.
- Pucho Ccopa, M. W. (2022). La posesión y la propiedad en las comunidades campesinas y nativas, Perú, 2022. Universidad Peruana de las Américas.
- Ravina Sánchez, R. F. (2021). Entre lo común y lo privado: Derecho de propiedad de las comunidades campesinas, problemática y propuestas. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rojas Muñoz, G. D. L. A. (2022). Cultura tributaria y el impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de la Encañada, 2022". Universidad Nacional de Cajamarca.
- Sanchez Arias, J. L. (2019). Libros Contables y Comprobantes de Pagos Electrónicos (Primera edición: agosto 2019). Gaceta Juridica S.A.
- SUNARP. (2014). Guía General: para la inscripción de actos y derechos de las Comunidades Nativas Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

Vera Novoa, M. R. (s. f.). Sistema Tributario Municipal en el Perú Marco Teórico Legal, Casos Prácticos y Jurisprudencia: Vol. Primera edición-Septiembre 2007 (Primera edición). Instituto Pacífico S.A.C.

Zeballos Zeballos, E. (2010). Contabilidad General (Novena Edición-Mayo 2010). Impresiones Juve EIRL.

Zevallos Yana, J. F. (2023). Uso y manejo de tierras comunales: Caso de la Comunidad Campesina de Unión Antauta-Melgar-Puno en los años 2019-2021. Universidad Nacional del Centro del Perú.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título. INFRACCIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN LA COBRANZA DEL AUTOVALÚO IMPUESTO PREDIAL DE LAS COMUNIDADES

CAMPESINAS NATIVAS ORIGINARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUPA PERIODO - 2025

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Cuáles son las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo predial de las comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa periodo - 2025?</p> <p>PROBLEMA ESPECÍFICOS:</p> <p>¿Cuáles son las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo predial de las comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa periodo - 2025?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Identificar las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa. periodo 2025.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Determinar cuales son las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.</p> <p>Conocer las consecuencias de las infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originaria en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.</p> <p>Existen diferentes infracciones tributarias municipales en la cobranza del autovalúo impuesto predial de las comunidades campesinas nativas originarias en la Municipalidad Distrital Chupa periodo 2025.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>Infracciones tributarias</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>En la cobranza del autovalúo impuesto predial de comunidades campesinas nativas originarias.</p> <p>consecuencias</p>	<p>Ley de tributación municipal (Art. 17) inafecto pago de impuesto predial comunidades campesinas</p> <p>otorgar y exigir comprobantes de pago u otros documentos, según el artículo 174 del Código tributario.</p> <p>permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma (art. 177).</p> <p>consecuencias</p>	<p>La propiedad comunal es imprescriptible (Art. 89) de la constitución (Art. 70).</p> <p>Permitir el control de la administración tributaria, documentos adjunta certificado posesión otorgado por juez de paz dentro de la comunidad.</p> <p>decretos legislativos a favor de las comunidades campesinas ley 24656 (Art. 28 y 29) ley de I.R. artículo 18, inciso g).</p> <p>comuneros y trabajadores de municipalidad no conocen leyes decretos de la comunidad.</p>

Anexo 02: Encuesta recolección de datos

la presente encuesta tiene como finalidad recoger datos de información para la tesina, INFRACCIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN LA COBRANZA DEL AUTOVALÚO IMPUESTO PREDIAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS NATIVAS ORIGINARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUPA PERIODO - 2025. Agradecemos anticipadamente su gentil ayuda haciendo a su vez, la aclaración de que dicha información.

Instrucciones: lea atentamente y marque con una X la respuesta adecuada para usted.

Infracciones tributarias

1.- ¿Conoce usted sobre infracciones tributarias ?

SI () NO ()

2.- ¿Conoce usted sobre sanciones tributarias ?

SI () NO ()

3.- ¿Sabe usted sobre la Inafectación del pago al impuesto predial ?

SI () NO ()

4.- ¿Sabe usted sobre la ley de tributación municipal?

SI () NO ()

5.- ¿Sabe usted sobre las normas tributarias de municipalidades ?

SI () NO ()

Cobranza autovalúo de impuesto predial comunidades campesinas nativas originaria

1.- ¿Entiende usted la cobranza auto valuó de impuesto predial comunidades campesinas nativas originarias?

SI () NO ()

2.- ¿Sabe usted sobre tributos municipales?

SI () NO ()

3.- ¿Sabe usted derechos tributarios?

SI () NO ()

4.- ¿Sabe usted obligaciones tributarias?

SI () NO ()

Anexo 03: Ficha de validación de instrumentos de medición

Ficha de validación de instrumentos de medición

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: INFRACCIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN LA COBRANZA DEL AUTOVALÚO IMPUESTO PREDIAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS NATIVAS ORIGINARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUPA PERIODO - 2025


Nombre del Experto: M^{B.} CPC. ILDA MAMANI UCHASARA

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones.


Ilda Mamani Uchasara
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO-PUNO
MAT N° 2078

Nombre: ILDA MAMANI UCHASARA
No. DNI: 45308913

Anexo 04: Ficha de validación de instrumentos de medición

Ficha de validación de instrumentos de medición

I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: INFRACCIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES EN LA COBRANZA DEL AUTOVALÚO IMPUESTO PREDIAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS NATIVAS ORIGINARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUPA PERIODO - 2025

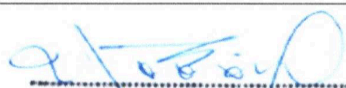
Nombre del Experto: MG. CPC. AUGUSTO ABARCA QUISPE

II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	CUMPLE	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	CUMPLE	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	CUMPLE	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	CUMPLE	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	CUMPLE	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	CUMPLE	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	CUMPLE	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	CUMPLE	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	CUMPLE	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	CUMPLE	

III. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones.



CPC. AUGUSTO ABARCA QUISPE
CCPP. 1449
02499870

Nombre: AUGUSTO ABARCA QUISPE
No. DNI: 02499870

Anexo 05: Evidencias fotográficas

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

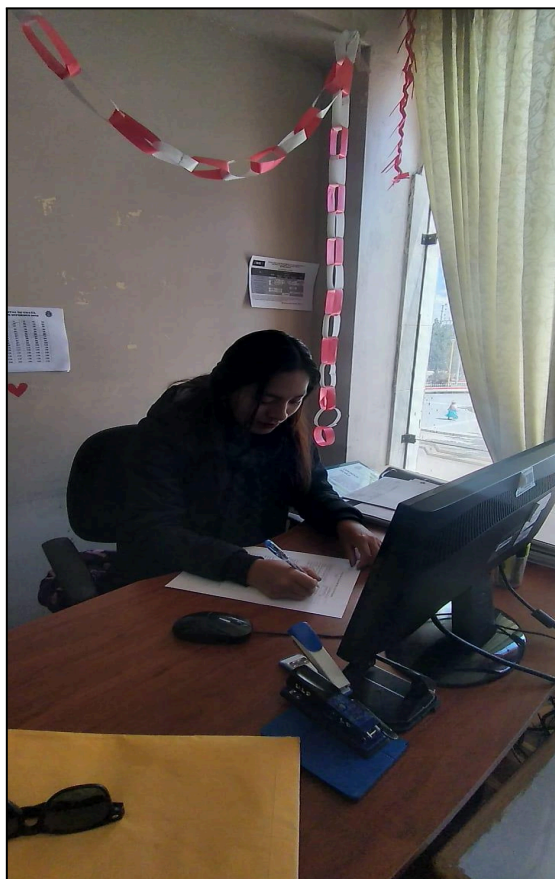


Figura 11: Encuesta realizada a la Unidad de Contabilidad.



Figura 12: Encuesta realizada a la División de Caja y Rentas.

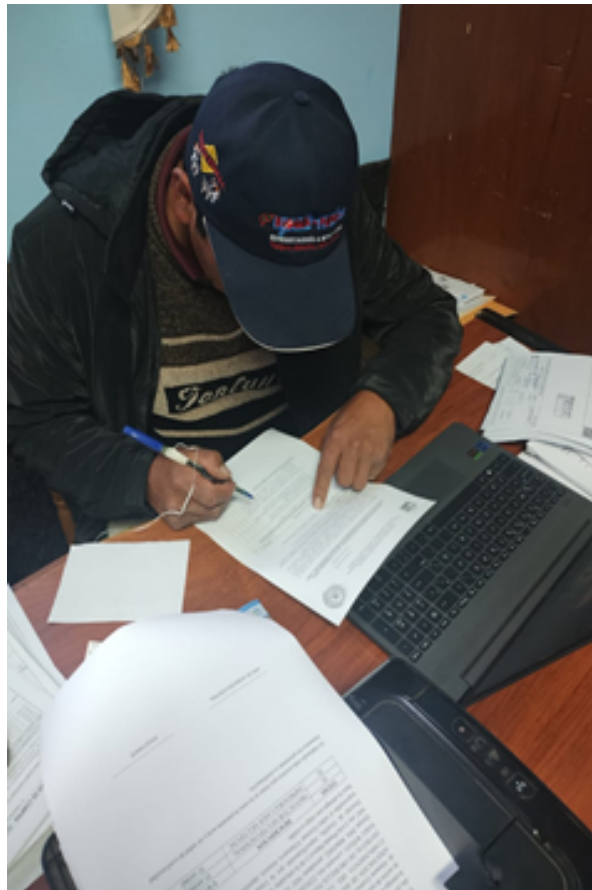
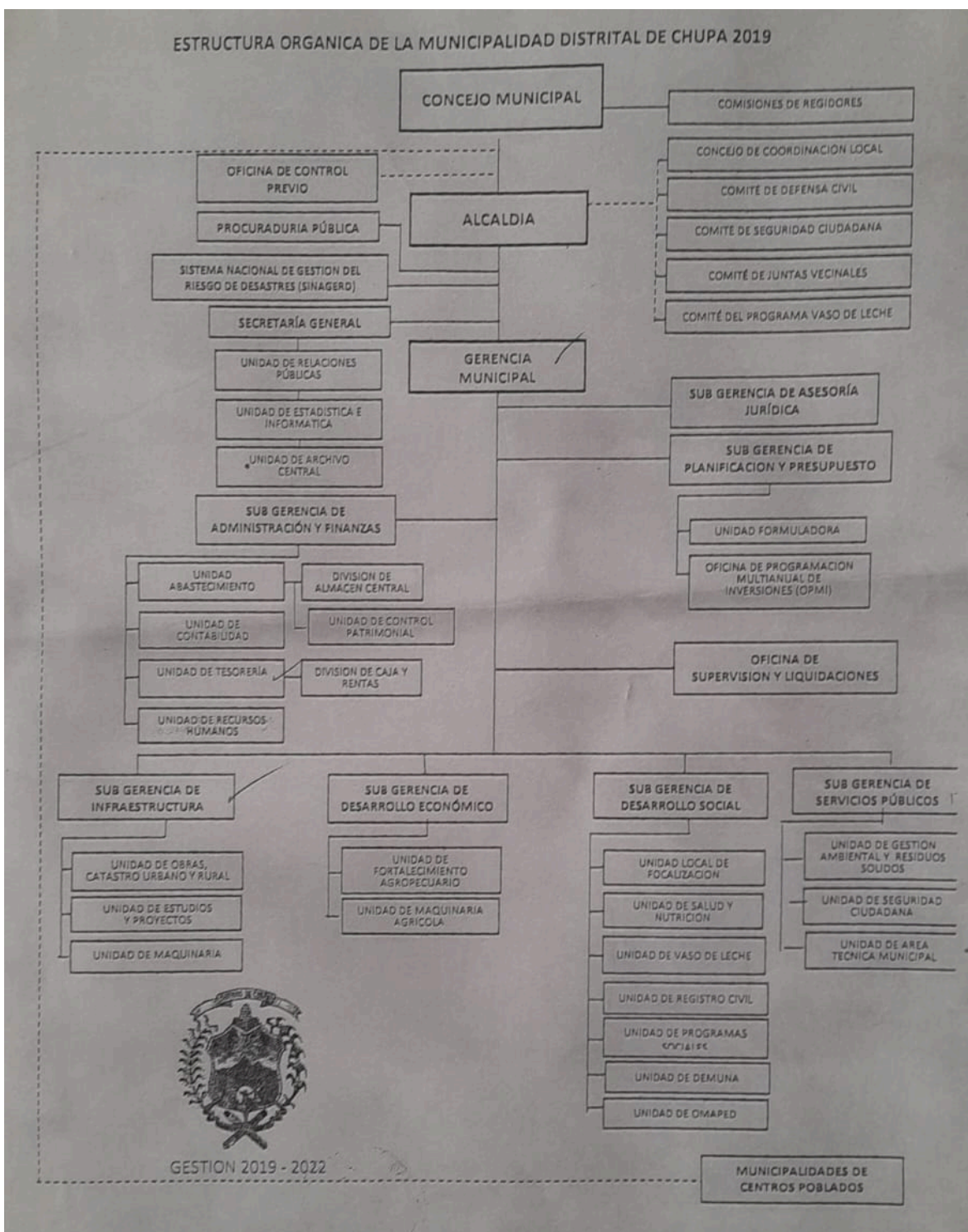


Figura 13: Encuesta realizada a la Subgerencia de Infraestructura.

Anexo 06: Evidencias Estructura orgánica de la municipalidad distrital de Chupa



Anexo 07: Evidencias fotográfica de la municipalidad distrital de chupa



Anexo 08: Base de datos generado por el investigador

	VAR0000 1	VAR0000 2	VAR0000 3	VAR0000 4	VAR0000 5	VAR0000 6	VAR0000 7	VAR0000 8	VAR0000 9
1	Si	Si	No	No	No	Si	Si	No	No
2	Si	Si	No	No	No	Si	Si	No	No
3	Si	Si	No	Si	No	No	Si	No	No
4	No	No	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
5	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	Si
6	Si	Si	No	No	No	No	No	No	Si
7	No	Si	No	No	No	No	3	Si	Si
8	No	Si	Si	Si	No	No	5	No	No
9	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	No
10	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	No	Si
11	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
12	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si